



COMUNICACIONES

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Telecomm.
TELECOMUNICACIONES DE MÉXICO

130
AÑOS
1891-2021

TELECOMUNICACIONES DE MÉXICO.

GERENCIA ESTATAL OAXACA

**CONVOCATORIA A LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
ELECTRÓNICA NACIONAL.
No. IA-009KCZ009-E4-2021**

**PARA LA CONTRATACION DEL "SERVICIO DE VIGILANCIA EN SUCURSALES
TELEGRAFICAS, INSTALACIONES DEL CERRO DEL CRESTÓN Y GERENCIA
ESTATAL OAXACA"**


Telecomm.
TELECOMUNICACIONES DE MÉXICO

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 09 de marzo de 2021.





DIFUSIÓN DE CARÁCTER INFORMATIVO

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 09 de marzo de 2021.

De conformidad con lo establecido en el Art. 77 cuarto párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se hace del conocimiento del público en general que la Gerencia de Estatal Oaxaca de Telecomunicaciones de México (Telecomm), está llevando a cabo el procedimiento de Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional No. IA-009KCZ009-E4-2021, para la contratación del servicio consistente en **“SERVICIO DE VIGILANCIA EN SUCURSALES TELEGRAFICAS, INSTALACIONES DEL CERRO DEL CRESTÓN Y GERENCIA ESTATAL OAXACA”**

Lo anterior con el propósito de informar y transparentar este procedimiento de contratación, la difusión es solo de carácter informativo, por lo que no tendrán ningún derecho a participar personas distintas a las que hayan sido expresamente invitadas por Telecomm.

El Acto de Junta de Aclaraciones a la Convocatoria se llevará a cabo el día 12 de marzo de 2021 a las 10:00 horas, y la Presentación y Apertura de Proposiciones tendrá verificativo el día 17 de marzo de 2021 a las 10:00 horas, ambos eventos se celebrarán a través de la página Compranet en las fechas y horas establecidas.

Los representantes de Cámaras, Colegios o Asociaciones Profesionales y otras Organizaciones no Gubernamentales podrán asistir a los actos públicos de la Invitación, así como cualquier persona física, que manifestara su interés de estar presente en los mismos en calidad de observador, bajo la condición de que deberá registrar su asistencia.





ÍNDICE

Contenido

I. DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACION CUANDO MENOS TRES PERSONAS.....	6
Glosario.....	7
I. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACION.....	11
a) Descripción de los Servicios a contratar.....	11
b) Control de calidad.....	11
c) Tipo de la contratación.....	11
d) <u>Visita a las instalaciones de Telecomm.....</u>	<u>10</u>
II. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.....	12
a) Calendario y lugar de los actos.....	12
b) Retiro de proposiciones.....	12
c) Proposiciones que los licitantes deberán presentar.....	13
d) Entrega de la documentación distinta a las propuestas técnicas y económicas (legal-administrativa).....	13
e) Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica.....	13
f) Rúbrica de las proposiciones recibidas.....	13
g) Indicaciones relativas al fallo y firma del contrato.....	13
h) Participación de ONG 'S.....	13
III. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.....	13
a) Requisitos.....	12
b) Proposiciones.....	14
c) Instrucciones para elaborar las proposiciones.....	15
d) Documentación distinta a las proposiciones.....	16
e) Propuesta técnica y económica.....	19
IV. CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICAR EL CONTRATO.....	20
a) Evaluación de las propuestas técnicas.....	20
b) Evaluación de las propuestas económicas.....	21
c) Adjudicación del Contrato.....	21
V. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES EN CASO DE ADJUDICACION DEL CONTRATO.....	21
VI. DOMICILIO Y DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DONDE PODRÁN PRESENTAR INCONFORMIDADES.....	22
VII. FORMATOS.....	23
VIII. CONSIDERACIONES QUE DEBERÁN TOMAR EN CUENTA LOS LICITANTES PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.....	24
a) Vigencia del contrato.....	24
b) Lugar y Condiciones de la prestación del servicio.....	24
c) Relaciones Laborales.....	24
d) Visita a las instalaciones será optativa.....	25
e) Confidencialidad.....	25
f) Administración del Instrumento Contractual.....	25
g) Condiciones de precio.....	25
h) Condiciones de pago.....	26
i) Impuestos y derechos.....	26
j) Desarrollo de los eventos de la invitación.....	26





k)	Solicitudes de aclaración al contenido de la convocatoria.....	28
l)	Junta para la aclaración del contenido de la convocatoria.....	28
m)	Acto de presentación y apertura de proposiciones.....	29
n)	Acto de fallo.....	30
o)	Motivos de desechamiento.....	31
p)	Suspensión temporal de la Invitación.....	32
q)	Cancelación de la Invitación.....	32
r)	Declaración de invitación desierta.....	33
s)	Modificaciones que podrán efectuarse.....	33
□	A la convocatoria.....	33
□	Al contrato.....	33
t)	Acreditación del Licitante que resulte con adjudicación a su favor, de encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales.....	34
u)	Firma del contrato.....	34
v)	Garantía de cumplimiento del contrato.....	35
w)	Devolución de la garantía.....	38
x)	Programa de Cadenas productivas.....	38
y)	Infracciones y sanciones.....	39
z)	Pena convencional.....	39
aa)	Deducciones por cumplimiento parcial o deficiente de los servicios.....	40
bb)	Daños y Perjuicios.....	41
cc)	Por incumplimiento al contrato.....	41
dd)	Rescisión del contrato.....	41
ee)	Terminación anticipada del contrato.....	43
ff)	Controversias.....	43
gg)	Aclaraciones Finales.....	43
hh)	No negociación de condiciones.....	47
ii)	Situaciones no previstas en la convocatoria.....	47
jj)	Transparencia y combate a la corrupción.....	48
	Anexo I.....	49
	ANEXO TÉCNICO.....	49
	Anexo II.....	56
	Formato de Escrito de Manifestación de Interés en Participar en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional.....	56
	ANEXO III.....	57
	Formato para la acreditación de la personalidad jurídica.....	57
	ANEXO IV.....	59
	Formato de Escrito de Facultades.....	59
	Anexo V.....	60
	Propuesta Económica.....	60
	Anexo VI.....	62
	Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley.....	62
	Anexo VII.....	63
	Formato de Carta de Integridad.....	63
	Anexo VIII.....	64
	Solicitud de aclaración al contenido de la convocatoria.....	64
	Anexo IX.....	65
	Relación de documentos que entrega el licitante.....	65
	Anexo X.....	65
	Modelo de Contrato.....	65
	Anexo XI.....	65

¡Error! Marcador no definido.

¡Error! Marcador no definido.





Manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad, de la Estratificación de Micro, Pequeña o Mediana Empresa (Mipymes)101

Anexo XII102

Programa de Cadenas Productivas102

Anexo XIII109

Encuesta de Transparencia de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional109

Anexo XIV110

Formato de Carta de Integración Nacional110

Anexo XV111

Horarios y Lugares de Visita a la Instalaciones111





COMUNICACIONES

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Telecomm.
TELECOMUNICACIONES DE MÉXICO



Presentación

Telecomunicaciones de México, en adelante "TELECOMM", en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25, 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones legales vigentes en la materia, a través de la Gerencia Estatal Oaxaca, ubicada en Avenida Independencia N° 1303, Colonia Centro, C.P. 68000, en la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, con teléfono: 01 951 51 6 64 52 extensiones 125, 108 y 112. Llevará a cabo el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional, conforme a las siguientes:

B A S E S

I. DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACION CUANDO MENOS TRES PERSONAS

Entidad convocante: Telecomunicaciones de México, a través de la Gerencia Estatal Oaxaca, ubicada en Avenida Independencia N° 1303, Colonia Centro, Código Postal 68000, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.

Medio y carácter para la presente invitación: Con fundamento en lo previsto en los artículos 26 Bis fracción II y 27, de la Ley, esta Invitación es electrónica, por lo que los licitantes y la convocante llevarán a cabo los diversos actos del presente procedimiento de contratación a través de CompraNet, motivo por el cual la(s) junta(s) de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, sólo se realizarán a través de CompraNet. Para la presente invitación no se recibirán proposiciones de manera presencial, a través de servicio postal o de mensajería.

Número de identificación del procedimiento: IA-009KCZ009-E4-2021.

Ejercicio fiscal que abarcará la contratación: 2021.

Idioma en el que deberán presentarse las proposiciones: Las proposiciones y anexos técnicos de los servicios que se presenten deberán ser en idioma español.

Telecomm cuenta con la disponibilidad presupuestaria correspondiente.





Glosario.

Para efectos de esta convocatoria, se entenderá por:

- Administrador del contrato:** El servidor público del Organismo que fungirá como responsable de administrar el cumplimiento del contrato.
- Acuerdo CompraNet:** Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet. (D.O.F. 28-Junio-2011).
- Área Contratante:** Telecomunicaciones de México, a través de la Gerencia Estatal Oaxaca.
- Área Requirente:** La Unidad de Servicios Generales y Bienes Inmuebles.
- Domicilio de Convocante:** la Avenida Independencia N° 1303, Colonia Centro, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.
- Área Técnica:** La que en el Organismo elabora las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, evalúa la propuesta técnica de las proposiciones y es responsable de responder en la junta de aclaraciones, las preguntas que sobre estos aspectos realicen los licitantes; el Área técnica, podrá tener también el carácter de Área requirente.
- CompraNet:** El Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.
- Contrato:** El documento que establece los derechos y obligaciones entre el Organismo y el Proveedor.
- Convocatoria:** El documento que establece las bases en que se desarrollará el procedimiento y en las cuales se describen los requisitos de participación.
- D.O.F.:** El diario oficial de la Federación





- Servicios** La actividad que se describe en el **Anexo I** de esta convocatoria.
- Documentación distinta a las proposiciones:** Documentación distinta a las propuestas técnica y económica.
- Identificación Oficial vigente:** La Credencial para Votar (**IFE** o **INE**), Cédula Profesional, Pasaporte o Cartilla del Servicio Militar Nacional.
- Organismo o TELECOMM:** Telecomunicaciones de México.
- Internet:** La Red Mundial de Comunicaciones Electrónicas.
- I.V.A.:** El Impuesto al Valor Agregado.
- Ley:** La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, vigente.
- Invitación:** La Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional No. IA-009KCZ009-E4-2021.
- Licitante:** La persona que participa en este procedimiento de Invitación.
- Medios identificación electrónica:** de El Conjunto de datos electrónicos asociados con un documento que son utilizados para reconocer a su autor, y que legitiman el consentimiento de éste para obligarlo a las manifestaciones que en él se contienen, de conformidad con el artículo 27 de la Ley de





Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Medios remotos de comunicación electrónica: Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.

MIPYMES:

Las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

NOM:

Las Normas Oficiales Mexicanas

O. I. C.:

El Órgano Interno de Control en TELECOMM.

Partida:

La clasificación del servicio que se describe en el **Anexo I,**

Políticas:

Las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Telecomunicaciones de México, Vigentes.

Programa informático: El medio de captura desarrollado por la Secretaría de la Función Pública que permite a los licitantes, así como al Organismo, enviar y recibir información por medios remotos de comunicación electrónica, así como generar para cada invitación a cuando menos tres personas un mecanismo de seguridad que garantice la confidencialidad de las proposiciones que recibe el Organismo por esa vía; y que constituye el único instrumento con el cual podrán abrirse los sobres que contengan las proposiciones en la fecha y hora establecida en la convocatoria para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones.

Proposición:

La oferta técnica y económica que presenten los licitantes.





- Proveedor:** La persona que celebre el contrato que se derive de esta invitación.
- Reglamento:** El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Vigente.
- S.A.T.:** El Servicio de Administración Tributaria.
- S.E.:** La Secretaría de Economía.
- Servicios:** Los que se describe en el **Anexo I** de esta convocatoria.
- S.F.P.:** La Secretaría de la Función Pública
- S.H.C.P.:** La Secretaría de Hacienda y Crédito Público.





I. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACION

a) Descripción de los Servicios a contratar.

PARTIDA UNICA: "Servicio de Vigilancia en Sucursales Telegráficas, Instalaciones del Cerro del Crestón y Gerencia Estatal Oaxaca" cuyas características, especificaciones técnicas, unidad de medida y cantidad, se observa en el **Anexo I (Anexo Técnico)**, de ésta convocatoria.

Para la presentación de sus proposiciones, los licitantes deberán sujetarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en esta convocatoria y los que se deriven de la junta de aclaración a la convocatoria de la Invitación.

b) Control de calidad.

El prestador de Servicios deberá contar con los mecanismos de control y asistencia del personal, registro de rutinas realizadas en base a un programa de trabajo preestablecido de rol de personal para los diferentes turnos y la descripción de las funciones específicas a desarrollar.

La empresa, para efecto de la prestación del servicio debe de contar con infraestructura necesaria, personal especializado y equipos adecuados a fin de garantizar que los servicios objeto de esta invitación sean proporcionados con calidad requerida para satisfacción de Telecomm.

La calidad se medirá en la presentación, la preparación y capacitación de su personal, la honestidad, el uniforme, accesorios, equipo y en el cumplimiento de sus funciones.

El responsable de cada centro de trabajo, se encargara de comprobar, supervisar y verificar la realización correcta y eficiente de los servicios objeto de esta invitación.

c) Tipo de la contratación.

La modalidad de evaluación empleada será binaria, atendiendo al precio más bajo, siempre y cuando éste resulte aceptable.

La adjudicación de los servicios se llevara a cabo por partida única, de acuerdo a lo solicitado en el **Anexo I**, los licitantes deberán ofertar técnica y económicamente el 100% del servicio solicitado.

Derivado de este procedimiento de invitación se formalizará el contrato correspondiente el cual será en apego a lo establecido en el artículo 45 de la Ley, con los requisitos cuyo modelo consta en el **Anexo X** de esta convocatoria.

d) Visita a las instalaciones.





La visita para verificación de los espacios de trabajo, no será obligatoria, si lo desean realizar se les expedirán CONSTANCIAS DE VISITA a dichas instalaciones, firmadas y selladas por el jefe encargado, la cual deberá ser entregada conforme al punto correspondiente en esta convocatoria y se llevará a partir del siguiente día hábil después de la publicación de la convocatoria y hasta un día hábil antes de la presentación y apertura de proposiciones, en los lugares establecidos en el **Anexo XV Horarios y lugares de visita a las Instalaciones**, las constancias se integrarán a la propuesta técnica, la omisión de la entrega de dichas constancias **no será motivo de desechamiento**, sin embargo queda bajo su responsabilidad el conocimiento de los sitios en donde se requiere el servicio.

II. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

a) **Calendario y lugar de los actos.**

Acto	Fecha y Hora	Lugar
Publicación de la convocatoria en CompraNet/invitación a los licitantes	09 de marzo de 2021	www.compranet.gob.mx
Junta de aclaración a la convocatoria	12 de marzo de 2021 10:00 horas	
Presentación y apertura de proposiciones	17 de marzo de 2021 10:00 horas	
Fallo	19 de marzo de 2021 13:00 horas	
Firma del contrato	Será dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación del fallo.	En la Gerencia Estatal Oaxaca, ubicada en Av. Independencia N° 1303, Colonia Centro, Código Postal 68000, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, de 09:00 a 15:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas

b) **Retiro de proposiciones.**

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos por el Organismo, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de la presente invitación hasta su conclusión.





c) **Proposiciones que los licitantes deberán presentar.**

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición por partida única para la presente invitación.

d) **Entrega de la documentación distinta a las propuestas técnicas y económicas (legal-administrativa)**

El licitante deberá presentar mediante archivo electrónico a través de CompraNet, la documentación distinta a la que conforma las propuestas técnica y económica, misma que forma parte de su proposición.

e) **Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica.**

Los licitantes deberán acreditar su existencia legal y personalidad jurídica, para efectos de suscripción de proposiciones y, en su caso, firma del contrato, mediante la presentación del formato debidamente requisitado que se incluye como **Anexo III** de esta convocatoria.

f) **Rúbrica de las proposiciones recibidas.**

El(los) servidor(es) público(s) que Telecomm designe, rubricará(n) en su totalidad la documentación recibida de los licitantes, de conformidad con el artículo 35 fracción II de la Ley, quedando en custodia de la propia convocante.

g) **Indicaciones relativas al fallo y firma del contrato.**

El licitante adjudicado deberá presentarse en la fecha señalada en el acta de notificación de fallo, en un horario de 09:00 a 15:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas, para formalizar el contrato, en el domicilio de la Convocante, y deberá presentar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato la fianza expedida por una afianzadora debidamente constituida, en el domicilio y horario antes señalados, para entregar lo solicitado en el numeral VIII inciso u) de la convocatoria.

h) **Participación de ONG'S**

Las Cámaras, Colegios o Asociaciones Profesionales u otras Organizaciones no Gubernamentales podrán asistir a los actos públicos de esta invitación, así como cualquier persona física que sin haber adquirido la convocatoria manifiesten interés de estar presentes en los mismos, **bajo la condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir de cualquier forma en los mismos.**

III. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.





COMUNICACIONES

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Telecomm.
TELÉCOMUNICACIONES DE MÉXICO

130
1871-2021
AÑOS

Podrán participar las personas físicas o morales que no estén inhabilitadas por resolución de la S.F.P., en términos de la Ley.

a) **Las personas que participen en esta invitación deberán cumplir con los siguientes requisitos:**

1. Únicamente podrán participar personas de nacionalidad Mexicana, que posean plena capacidad jurídica y no se encuentren impedidos civil, mercantil y administrativamente para ejercer plenamente sus derechos y cumplir con sus obligaciones.
2. Contar con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.
3. No encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley.
4. Enviar a través de CompraNet, las propuestas técnica y económica, así como la documentación complementaria requerida.
5. Los licitantes deberán remitir sus proposiciones a través de medios remotos de comunicación electrónica debiendo concluir el envío de éstas y contar con el acuse de recibo electrónico que emita la SFP por medio de CompraNet, a más tardar una hora antes del acto de presentación y apertura de proposiciones, señalado en el **numeral II inciso a)** de esta convocatoria.
6. Los licitantes se sujetaran, a lo que dispone la Regla Sexta del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado CompraNet.

La totalidad de los requisitos antes mencionados son indispensables para la acreditación de la solvencia y posterior evaluación de la proposición, en consecuencia, su incumplimiento será causa de desechamiento de la proposición.

El desechamiento de la proposición también se dará si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

b) **Proposiciones.**





En la presente invitación, se deberán entregar las proposiciones y la documentación distinta a la proposición a través de medios remotos de comunicación electrónica, utilizando exclusivamente el programa informático que la S.F.P. proporciona.

c) Instrucciones para elaborar las proposiciones.

Las proposiciones que presenten los licitantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Se deberán presentar por escrito en idioma español, así como todo lo relacionado con las mismas.
2. Deberán cotizar el 100% del volumen requerido por partida.
3. Deberán ser claras y no establecer condición alguna, ni emplear abreviaturas.
4. Deberán contener la firma autógrafa del licitante o de su apoderado que cuente con facultades de administración y/o dominio o poder especial y en su caso la firma electrónica.
5. La oferta económica deberá estar en precios unitarios y deberán ser firmes, en moneda nacional (peso mexicano) y con dos decimales, desglosando el I.V.A. y su vigencia será de cuando menos 60 días a partir del comunicado de fallo.
6. Los licitantes deberán presentar las proposiciones, así como la documentación complementaria por medios remotos de comunicación electrónica, deberán elaborarse utilizando archivos de imagen tipo JPG (con características y especificaciones claras), de tratarse de más de una imagen deberá presentarse en un orden secuencial numerado; en formatos Word que permitan su lectura o en formato PDF.
7. Se recomienda identificar cada una de las páginas que integran las proposiciones, con los datos siguientes: registro federal de contribuyentes (R.F.C.), número de invitación y número de página, cuando ello técnicamente sea posible, dicha identificación deberá reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos que se especifican en esta convocatoria durante el acto de presentación y apertura de proposiciones.
8. los licitantes deberán contar con la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria.





9. Para el envío de la propuesta técnica, económica y distinta a las proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, el licitante deberá utilizar exclusivamente el programa informático que la S.F.P., le proporcione.
10. El sobre deberá ser generado mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable, mediante el programa informático que la S.F.P. les proporcione una vez concluido el proceso de certificación de su medio de identificación electrónica.
11. Los licitantes, admitirán que se tendrán por no presentadas las proposiciones y la documentación distinta requerida por el Organismo, cuando los archivos que la contengan presenten virus informáticos o no puedan abrirse, por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipos de cómputo.
12. Para el caso del licitante que resulte con adjudicación a su favor, las proposiciones se mantendrán vigentes durante el período de la prestación del servicio objeto de esta invitación, o bien, hasta que el contrato respectivo se extinga.
13. El licitante deberá foliar cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante, dando cumplimiento al artículo 50 del Reglamento.

d) Documentación distinta a las proposiciones.

La documentación distinta a las proposiciones, que deberá presentarse será la siguiente:

1. Relación de entrega de documentos, debidamente requisitada y firmada, conforme al **Anexo IX** de esta convocatoria (la omisión en la entrega de este documento no será motivo para desechar su proposición).
2. Copia de identificación oficial vigente por ambos lados de quien firma las proposiciones, quien deberá contar con facultades de administración y/o dominio, o poder especial para actos de invitación.





3. Declaración por escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos **50 y 60** de la Ley, conforme al **Anexo VI** de esta convocatoria.
4. Escrito de declaración de integridad en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Organismo induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes, conforme al **Anexo VII** de esta convocatoria.
5. Escrito en el que manifieste que el domicilio consignado en sus propuestas será el lugar donde el Licitante recibirá toda clase de notificaciones que resulten de los actos y contratos que celebren de conformidad con la Ley y el Reglamento.
6. Carta de conformidad y de aceptación de la presente convocatoria, sus anexos y en su caso, de las modificaciones derivadas de la junta o juntas de aclaración al contenido de la convocatoria, lo cual no lo exime de presentar los documentos solicitados anteriormente.
7. Deberá presentar escrito en formato libre en papel membretado de la empresa, mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña ni él ni ninguno de sus empleados, empleo, cargo o comisión en servicio público en su caso, que a pesar de despeñarlo, no se actualiza un conflicto de interés en términos del artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016.
8. Fotocopia del Alta del Instituto Mexicano del Seguro Social
9. Fotocopia de la Cedula de Determinación de Cuotas al IMSS del personal propuesto.
10. Aportaciones que ha realizado la empresa ante el IMSS, presentando último comprobante de pago y/o comprobante fiscal.
11. Escrito en papel membretado, en el que manifieste que en caso de resultar con adjudicación a su favor se compromete a cumplir con la inscripción y pago de cuotas al IMSS y enviara el comprobante de pago al administrador del contrato dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del contrato y durante la vigencia del contrato deberá presentarlo bimestralmente.





12. Presentar relación de contratos formalizados a no más de tres años, mediante los cuales se haga constar que el licitante se encuentra ofreciendo el mismo servicio que se requiere, **así como copia simple de las hojas iniciales de las caratulas y de las hojas finales donde se manifiesten las firmas de formalización de los contratos.**
13. Propuesta de trabajo donde se detallen las consignas específicas por apostamiento de conformidad con el **Anexos I** anexando relación del personal con el que brindara el servicio, el cual debe incluir el nombre completo, R.F.C., dirección y fotocopia de la credencial para votar con fotografía vigente y constancias que acrediten la capacitación del personal propuesto.
14. Constancia y número de registro vigente para funcionar como empresa de seguridad privada expedida por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca o permiso federal vigente en el caso de que preste sus servicios en más de un estado.
15. Manifestación escrita de que cuenta con Oficinas Administrativas en la Ciudad de Oaxaca, proporcionando el domicilio oficial.
16. Manifestación escrita de que el personal contratado por el licitante y que preste sus servicios en alguna de las instalaciones mencionadas en el **Anexo I**, no tienen antecedentes penales.
17. **Personas Morales:** Fotocopia del Acta Constitutiva de la empresa y sus modificaciones en su caso, debidamente protocolizadas e inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en la que conste que su objeto social está relacionado con la prestación de los servicios objeto de esta Convocatoria a la invitación.
18. **Personas Físicas:** Fotocopia del Acta de Nacimiento.
19. **Para personas Físicas y Morales:** Fotocopia del trámite de alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en la que conste la actividad relacionada con los servicios a adquirir objeto de esta invitación.
20. Escrito libre en el que indique la dirección de correo electrónico del licitante.

Telecomunicaciones de México se reserva el derecho de solicitar referencias de las empresas participantes.





e) **Propuesta técnica y económica.**

La propuesta técnica y económica, deberá contener la siguiente documentación:

1. Propuesta técnica y económica, debidamente requisitada y firmada en la última hoja, conforme al los **Anexos I y Anexo V** de esta convocatoria.
2. Escrito al que alude el **numeral III inciso a) punto 2** de esta convocatoria. (Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada). Según modelo propuesto en el **Anexo IV** de esta convocatoria.
3. Escrito y formato para acreditar la existencia legal y la personalidad jurídica del licitante debidamente requisitado, conforme al **Anexo III** de esta convocatoria.
4. Copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter, utilizando para tal fin el **Anexo XI**. En caso de no pertenecer a este sector, deberá manifestarlo en escrito libre y simple. La no presentación de éste último documento **no será motivo de desechamiento**.
5. Los licitantes deberán manifestar, bajo protesta de decir verdad que son de nacionalidad mexicana, cumplir con lo dispuesto en el Artículo 28 Fracción I de la Ley, y 35 de su Reglamento. **Anexo XIV** "Formato de Carta de Integración Nacional".
6. **"LOS LICITANTES"** deberán presentar manifiesto por escrito en papel membretado firmado por el representante legal de la empresa, donde indique que de resultar ganador se compromete a guardar absoluta **confidencialidad**, sobre los datos que le sean proporcionados, no pudiendo revelarlos o utilizarlos, ya sea en provecho propio o de terceros durante y posterior a la vigencia del contrato o una vez concluidos los servicios, en los términos contenidos en el **Anexo I (Anexo Técnico)**.
7. **"EL LICITANTE"**, deberá presentar carta en la que mencione que por ningún concepto podrá considerarse a **TELECOMM** como patrón directo o sustituto del personal a su cargo, en los términos que se mencionan en el numeral **VIII inciso c)** de la presente convocatoria.
8. **"LOS LICITANTES"** deberán presentar manifiesto por escrito en papel membretado firmado por el representante legal de la empresa, donde indique que en caso de ser adjudicado se compromete a resarcir los daños y perjuicios que se ocasionen.





“Telecomm” y/o a terceros con motivo de la prestación de los servicios objeto del contrato, por negligencia, inobservancia, impericia, dolo o mala fe.

Los documentos requeridos en este punto, deberán contener la firma autógrafa del licitante o de su apoderado que cuente con facultades de administración.

IV. CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICAR EL CONTRATO.

El método empleado para la evaluación de las proposiciones será **binario**, atendiendo al precio más bajo, siempre y cuando éste resulte aceptable.

Sólo se adjudicará a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo. En este supuesto, se evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio.

La revisión, análisis detallado y evaluación de las propuestas técnicas que presenten los licitantes, serán efectuados por las áreas técnicas y/o requirentes.

Los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones, se basarán en la información documental presentada por el licitante tomando en cuenta lo siguiente:

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por el Organismo, el Contrato se adjudicará al licitante que presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando resulte aceptable.

Cuando se presente empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará a favor de la o las personas que integren el sector de Micro, Pequeñas o Medianas empresas nacionales, de subsistir el empate entre las personas del sector señalado, en caso de no presentarse este supuesto, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que celebre el Organismo en el propio Acto de Fallo.

a) **Evaluación de las propuestas técnicas.**

- a) Se verificará que las proposiciones incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en esta convocatoria.
- b) Se realizará la evaluación de las proposiciones comparando entre sí lo solicitado y lo ofertado (cumple, no cumple), en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas por los licitantes.





Las proposiciones que no cumplan con alguno de los requisitos solicitados en esta convocatoria, serán desechadas.

b) Evaluación de las propuestas económicas.

La evaluación de las Proposiciones será a través del método Binario, conforme a lo dispuesto por el párrafo segundo del Artículo 36 de la Ley.

- a) Se realizará el comparativo de los precios ofertados por los licitantes, de aquellas Proposiciones que no fueron desechadas.
- b) Se evaluarán las Proposiciones solventes que hayan sido aceptadas administrativa, legal y técnicamente, atendiendo al precio total ofertado por el servicio.
- c) La evaluación de las proposiciones en ningún caso estará sujeta a mecanismos de puntos o porcentajes.
- d) Se evaluarán las proposiciones solventes, atendiendo al precio total ofertado por los servicios, siempre y cuando esté resulte conveniente.

c) Adjudicación del Contrato.

El contrato será adjudicado al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos por el Organismo y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Derivado de este procedimiento de Invitación se formalizará el Contrato correspondiente, cuyo modelo consta en el **Anexo X** de esta convocatoria.

En caso de que solo se haya presentado una propuesta, en el presente procedimiento, la convocante podrá adjudicar el Contrato si considera que reúne las condiciones requeridas.

V. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES EN CASO DE ADJUDICACION DEL CONTRATO

- a) Escrito en el que manifieste el representante legal la empresa o persona física licitante, **bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse, por sí o por su representado al que alude el **numeral III inciso a) punto 2** correspondiente al **Anexo IV** de esta convocatoria, incluyendo la siguiente información:





- Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios.
 - Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.
- b) Escrito libre en el que indique la dirección de correo electrónico del licitante.
- c) Declaración por escrito, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo de la Ley, conforme al **Anexo VI** de esta convocatoria.
- d) Escrito de declaración de integridad en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Organismo induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes. Para lo cual deberá requisitar el formato **Anexo VII "Formato de Carta de Integridad"**.
- e) Los licitantes que se encuentren dentro del régimen de MIPYMES deberá presentar copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter, utilizando para tal fin el **Anexo XI**. En caso de no pertenecer a este sector, deberá manifestarlo en escrito libre y simple
- f) Los licitantes que resulten con adjudicación a su favor deberán presentar previo a la firma del contrato el documento vigente expedido por el S.A.T., en el que se emita la opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo establecido en la Resolución Miscelánea Fiscal o en su caso un escrito bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- g) Los licitantes deberán manifestar, **bajo protesta de decir verdad** que son de nacionalidad mexicana, cumplir con lo dispuesto en el Artículo 28 Fracción I de la Ley, y 35 de su Reglamento. **Anexo XIV "Formato de Carta de Integración Nacional"**.

VI. DOMICILIO Y DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DONDE PODRÁN PRESENTAR





INCONFORMIDADES

Contra el fallo, no procederá recurso alguno, pero los licitantes podrán inconformarse por escrito ante la Secretaría de la Función Pública, ubicada en Insurgentes Sur 1735 Col. Guadalupe Inn Deleg. Álvaro Obregón CP 01020 y/o en la dirección electrónica de Compranet: <https://www.compranet.funcionpublica.gob.mx>, por los actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones de la Ley, en los términos del artículo 65 del propio ordenamiento legal.

En tal sentido la inconformidad será presentada, a elección del promovente, por escrito o a través de los medios remotos de comunicación electrónica que al efecto establezca la S.F.P., las inconformidades deberán presentarse dentro de los plazos que se establecen en el artículo 65 de la Ley. Transcurrido el plazo establecido, se tendrá por precluido el derecho a inconformarse.

VII. FORMATOS

Se consideran como parte integrante de la presente convocatoria los anexos que a continuación se señalan:

Anexo No.	Descripción
I	Propuesta Técnica (Anexo Técnico Partida 1 Servicio de Vigilancia)
II	Formato de Escrito de Manifestación de Interés en Participar en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional
III	Formato para la acreditación de la personalidad jurídica
IV	Formato de Escrito de Facultades
V	Propuesta Económica.
VI	Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley..
VII	Formato de Carta de Integridad
VIII	Solicitud de aclaración al contenido de la convocatoria
IX	Relación de documentos que entrega el licitante
X	Modelo de Contrato
XI	Manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad, de la Estratificación de Micro, Pequeña o Mediana Empresa (Mipymes)
XII	Programa de Cadenas Productivas
XIII	Encuesta de Transparencia de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional.





Anexo No.	Descripción
XIV	Formato de Carta de Integración Nacional
XV	Horarios, lugares y días de visita a las instalaciones

VIII. CONSIDERACIONES QUE DEBERÁN TOMAR EN CUENTA LOS LICITANTES PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO

a) **Vigencia del contrato.**

La vigencia del contrato será a partir del 01 de abril y hasta el 31 de diciembre de 2021.

b) **Lugar y Condiciones de la prestación del servicio.**

El servicio se realizará de acuerdo a lo establecido en el **Anexo I**, que forma parte integral de la presente Convocatoria, por la totalidad del servicio.

c) **Relaciones Laborales.**

EL LICITANTE GANADOR como empresario y patrón del personal que ocupe, con motivo de la prestación de los servicios objeto del contrato, conviene expresamente en que es el único responsable de las obligaciones laborales y de seguridad social que surjan de las relaciones existentes con el personal, asesores, factores, agentes o cualquier otra persona que tenga una relación cualquiera con éste o con un tercero que tenga relación con **"EL LICITANTE GANADOR"**, tales como salarios, indemnizaciones y riesgos profesionales o de cualquier otra obligación o por la prestación de servicios materia del contrato.

Consecuentemente, en ningún caso y por ningún concepto podrá considerarse a **"TELECOMM"** como patrón directo o sustituto o solidario del personal de **"EL LICITANTE GANADOR"**, por lo que, éste último asume cualquier tipo de responsabilidad con motivo de la realización de los servicios objeto del contrato que pudiera derivarse de su relación laboral con el personal, asesores, factores, agentes o cualquier otra persona que tenga una relación cualquiera con éste o con un tercero que tenga relación con **"EL PROVEEDOR"** que ejecute los servicios, relevando de toda responsabilidad obrero-patronal a **"TELECOMM"**.

"EL PROVEEDOR" se hace responsable de todas las reclamaciones o demandas individuales o colectivas que en su contra o en contra de **"TELECOMM"**, por cualquier causa pueda promover el personal asesores, factores, agentes o cualquier otra persona que tenga una relación cualquiera con aquél o con un tercero durante y después de concluido el contrato y en su caso las prórrogas del mismo.

"EL PROVEEDOR" se obliga a responder de los daños y perjuicios y en su caso efectuar el pago por las sanciones que deriven de la relación laboral antes presentada.



(Handwritten initials and marks)



y que pudieran imponer las autoridades administrativas o judiciales del trabajo a **"TELECOMM"** sacando en paz y a salvo a este último.

d) Visita a las instalaciones será optativa

La visita para verificación de los espacios de trabajo **no** será obligatoria, si lo desean realizar se les expedirán CONSTANCIAS DE VISITA a las instalaciones, las cuales serán firmadas y selladas por el responsable correspondiente, llevándose a cabo a partir del día siguiente de la publicación de la convocatoria y hasta un día antes de la presentación y apertura de proposiciones, en los horarios, lugares y días establecidos en el **Anexo XV Horario, lugares y días de Visita a las Instalaciones** y se integrarán a la propuesta técnica. La omisión de la entrega de dichas constancias **no será motivo de desechamiento**, quedando bajo responsabilidad del licitante el conocimiento de los sitios en donde se requiere el servicio.

e) Confidencialidad.

En el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, **"EL LICITANTE"** deberá presentar manifiesto por escrito en papel membretado firmado por el representante legal de la empresa, donde indique que de resultar ganador se compromete a guardar absoluta confidencialidad, sobre los datos que le sean proporcionados, no pudiendo revelarlos o utilizarlos, ya sea en provecho propio o de terceros durante y posterior a la vigencia del **CONTRATO** o una vez concluidos los **SERVICIOS**, en los términos contenidos en el **Anexo I (Anexo Técnico)**.

f) Administración del Instrumento Contractual.

En términos de lo dispuesto en el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el servidor público encargado de administrar y verificar el cumplimiento del instrumento jurídico es la Lic. Diana Gatica Rivera, Coordinadora de Administración.

g) Condiciones de precio.

- a) Los licitantes deberán presentar sus proposiciones económicas exclusivamente en Moneda Nacional (Peso Mexicano), a dos decimales, de acuerdo con la Ley Monetaria en vigor.
- b) Los precios deberán ser fijos e incondicionados durante la vigencia del contrato.
- c) Se cotizará por precio unitario de conformidad al **Anexo V**.
- d) Precio total del servicio que oferten objeto de esta invitación, desglosando





h) Condiciones de pago.

El Organismo no otorgará anticipos.

No se aceptarán proposiciones de pago diferentes a las establecidas en la presente Convocatoria.

Se efectuara el pago al proveedor contra prestación de los servicios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la ley y 93 de su Reglamento.

Los pagos serán liquidados a través de transferencia electrónica de fondos vía Pago Interbancario, para tal efecto el licitante requisitará a la firma del contrato el formato "Solicitud de pago a través del servicio Interbancario", en el entendido de que será responsabilidad del licitante que los datos que se presenten en dicho formato sean los correctos (Número de cuenta con todos los dígitos, clabe interbancaria, plaza y número de sucursal).

El licitante ganador deberá presentar sus facturas para revisión y validación acompañada del soporte documental que compruebe la entrega total de los servicios a entera satisfacción del área usuaria, en la Unidad de Servicios Generales y Bienes Inmuebles, en caso de no hacerse acreedores a penalizaciones; en el supuesto de que haya penalizaciones se le hará de su conocimiento vía correo electrónico a fin de que se deduzca de la facturación correspondiente o bien presente nota de crédito.

La factura deberá contener los siguientes datos:

Razón Social: Telecomunicaciones de México, R.F.C. TME-891117F56, domicilio. Avenida de la telecomunicaciones S/N Centro Telecomm I, Col. Leyes de Reforma, Delegación Iztapalapa, C.P.09310, Ciudad de México, desglosando el impuesto al valor agregado. A dicho pago se le efectuaran las retenciones que las disposiciones legales establezcan.

En el caso de que las facturas entregadas por el proveedor para su pago, presenten errores o deficiencias, será responsabilidad de la Unidad de Servicios Generales y Bienes Inmuebles comunicarlo al Proveedor, para lo cual contará con un día hábil siguiente a la recepción de la factura.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido el proveedor, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que será igual a la establecida por la ley de ingresos de la federación. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso.





cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de Telecomm.

La fecha de pago no excederá de 20 días naturales posteriores a la presentación de la totalidad de la documentación respectiva, previa prestación de los servicios, a dicho pago se le efectuarán las retenciones que las disposiciones legales establezcan.

En caso de que el proveedor no presente en tiempo y forma la documentación requerida, la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure el retraso

i) Impuestos y derechos.

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la contratación del servicio objeto de esta invitación, serán pagados por el proveedor.

El Organismo sólo cubrirá el I.V.A., de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

j) Desarrollo de los eventos de la invitación

Los actos de la presente invitación serán presididos por el C. Édith Bautista Hernández, Gerente Estatal en Oaxaca y asistidos por un representante del área requirente y/o técnica.

Las actas que se levanten con motivo de la junta de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones y del fallo, estarán a disposición de los licitantes, en CompraNet y en la Coordinación de Administración de la Gerencia Estatal Oaxaca, ubicadas Avenida Independencia N° 1303, Colonia Centro, Código Postal 68000, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; en un horario de 08:00 a 15:00 horas y de 16:00 a 18:30 horas, en días hábiles; asimismo se fijará copia de la(s) acta(s) mencionada(s) en el tablero de avisos de la Gerencia Estatal, ubicado en el domicilio antes citado, por un término de cinco días hábiles, a partir de la celebración del evento, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido.

En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la S.F.P., o del Organismo, no sea posible abrir la bóveda de Compranet o los archivos que contengan las proposiciones enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción, salvo que en el archivo en los que se incluya dicha información contengan virus informático o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a los programas o equipo de cómputo del licitante, se tendrán por no presentados.





COMUNICACIONES

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Telecomm
TELECOMUNICACIONES DE MÉXICO



La S.F.P. podrá verificar en cualquier momento que durante el lapso de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a las proposiciones que obren en poder del Organismo.

Los licitantes se darán por notificados de las actas respectivas cuando éstas se encuentren a su disposición a través del sistema CompraNet, sin menoscabo que puedan acudir a recoger el acta correspondiente en el domicilio de la Gerencia Estatal Oaxaca.

A los licitantes que asistan al Acto de Fallo se les entregará copia del acta de dicho fallo; asimismo, el contenido del Fallo se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita, para efectos de notificación a los licitantes que no hayan asistido a los actos derivados de la presente convocatoria, lo anterior, sustituye a la notificación personal.

k) Solicitudes de aclaración al contenido de la convocatoria.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la invitación, de conformidad con lo señalado en el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 45 y 48 fracción V del "Reglamento", dicho escrito deberá contener los datos establecidos en el **Anexo II "Formato de Escrito de manifestación de interés en participar"**.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria a la invitación a cuando menos tres personas, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante.

Las solicitudes de aclaración, se deberán enviar a través de CompraNet o a los correos electrónicos edit.bautista@telecomm.gob.mx o diana.gatica@telecomm.gob.mx, **a más tardar veinticuatro horas antes** de la fecha y hora programada para la celebración de la junta de aclaraciones.

l) Junta para la aclaración del contenido de la convocatoria

La asistencia a la junta de aclaración será optativa para los licitantes observadores, de conformidad con los artículos 26 penúltimo párrafo y 33 último párrafo de la Ley, y se realizará, conforme al calendario de actos que se señala en el **numeral II inciso a** de esta convocatoria.



Handwritten mark

Handwritten mark



Las respuestas a las dudas y aclaraciones a la convocatoria que hayan planteado los licitantes en los términos establecidos en la presente convocatoria, serán enviadas por la Convocante a través de CompraNet, a partir de la fecha y hora señaladas en la convocatoria para la celebración de la junta de aclaraciones. Cuando en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor imputable a la convocante y que sea acreditable, el Servidor Público que presida la junta de aclaraciones, informara a los licitantes si estas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior la convocante informara a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que estos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. Dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas. Una vez recibidas las preguntas la convocante informara a los licitantes el plazo máximo en el que enviara las contestaciones correspondientes.

Se levantara el acta correspondiente, que contendrá todas y cada una de las preguntas formuladas y las respuestas correspondientes.

Cualquier modificación a la convocatoria y las aclaraciones que se hicieren durante este evento serán parte integrante de la presente convocatoria.

m) Acto de presentación y apertura de proposiciones.

En punto de la hora señalada para este acto, según lo establecido en el calendario de actos de esta invitación, se llevará a cabo el evento de acuerdo con el siguiente programa y no se aceptará por ninguna circunstancia otra propuesta.

- En punto de la hora señalada, se cerrará el recinto donde se llevará a cabo el acto y no se permitirá el acceso a ningún participante u observador.
- Se declarará iniciado el acto.
- Se presentará a los servidores públicos asistentes.
- Se procederá a la apertura de las proposiciones enviadas a través de CompraNet. De las cuales se llevará a cabo una revisión cuantitativa.





- El(los) Servidor(es) Público(s) facultado(s), rubricará(n) todas las partes de las proposiciones presentadas.
- Las proposiciones serán recibidas para su posterior evaluación.
- Se procederá a levantar el acta correspondiente, en la que se harán constar las proposiciones que fueron recibidas, dando lectura a la misma y será firmada por los asistentes, a quienes se les entregará copia de la misma, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los licitantes en CompraNet para efectos de notificación.

La falta de firma de los licitantes, no invalidará el contenido y efectos del acta.

n) **Acto de fallo.**

Se dará a conocer el fallo de la Invitación con base en el artículo 37 de la Ley, a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieren presentado proposición y/o cualquier otra persona en calidad de observador.

El acto de fallo se llevará a cabo conforme a la fecha y hora señalados por Telecomm, procediéndose de acuerdo a lo siguiente:

- Se declarará iniciado el acto.
- Se presentará a los Servidores Públicos asistentes.
- Los observadores que se encuentren presentes, en su caso, se darán por notificados del fallo y de las adjudicaciones efectuadas.
- Se levantará el acta del evento, la cual será firmada por los asistentes (la falta de firma de algún licitante no invalidará el contenido y los efectos del acta); asimismo el contenido del fallo se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se notifique.

La falta de firma de los licitantes, no invalidará el contenido y efectos del acta.

Con la notificación del fallo por el que se adjudican los contratos, las obligaciones derivadas de éstos serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo conforme se establece en la presente convocatoria.

El plazo para la emisión del fallo podrá diferirse siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de 20 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente, de conformidad con el artículo 35 Fracción III de la Ley.





o) Motivos de desechamiento.

Se desecharán las proposiciones de los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- a) Que no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria o los que se deriven de la junta de aclaración al contenido de la convocatoria.
- b) Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar el precio del servicio solicitado o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- c) Cuando presente la proposición económica en moneda extranjera.
- d) Cuando presenten proposiciones en idioma diferente al español.
- e) Cuando presenten documentos alterados.
- f) Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley.
- g) Cuando se solicite "bajo protesta de decir verdad" y esta Leyenda sea omitida en el documento correspondiente.
- h) Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la Ley, al Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal en la materia.
- i) Cuando la propuesta presentada no se apegue exacta y cabalmente a lo estipulado en esta convocatoria, sus anexos e instructivos, conceptos, partida, descripción y unidad de presentación, requerida en el **Anexo I** de esta convocatoria.
- j) Cuando el volumen ofertado sea menor o mayor al 100% de la cantidad solicitada por partida.
- k) Cuando no se requirieran todos y cada uno de los formatos, cartas y anexos incluidos en esta convocatoria que afecte la solvencia de la propuesta.
- l) Cuando exista evidencia y comprobación de que la información presentada y/o declarada sea falsa, o esté incompleta, o que pretenda desviar el contenido de la misma.





- m) Cuando el licitante se encuentre inhabilitado por la S.F.P., durante el período comprendido entre el acto de presentación y apertura de proposiciones y el fallo.
- n) Cuando alguno de los documentos que integran las proposiciones carezcan de la firma autógrafa del representante legal o de la persona con poder para actos de administración y/o dominio o poder especial. Deberán utilizar los medios de identificación electrónica, previamente certificados por la S.F.P.
- o) Cuando los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, no estén foliados en todas y cada una de las hojas que los integren, de conformidad con el Artículo 50 del Reglamento de la Ley.
- p) Cuando el precio ofertado resulte no aceptable para Telecomm.

p) Suspensión temporal de la Invitación

El Organismo podrá suspender la Invitación, en los siguientes casos:

- a) Cuando se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor que hagan necesaria la suspensión.
- b) Cuando lo determine la S.F.P. o el O.I.C., mediante resolución.

Para efecto de lo anterior, se avisará por escrito, a los involucrados y se asentará dicha circunstancia en el acta correspondiente al evento en donde se origine la causal que la motive.

Si desaparecen las causas que motivaren la suspensión, o bien, cuando el Organismo reciba la resolución que al efecto emita la S.F.P. o el O.I.C., previo aviso a los involucrados, se reanudará la invitación, sólo podrán continuar quienes no hubiesen sido descalificados.

q) Cancelación de la Invitación.

Podrá cancelarse la invitación en los siguientes casos:

- a) Por caso fortuito o por causas de fuerza mayor.
- b) Cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para contratar el servicio objeto de esta invitación.
- c) Cuando lo determine la S.F.P. o el O.I.C.





- d) Cuando de continuarse con la invitación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Organismo.

Cuando se cancele la invitación se notificará por escrito a todos los involucrados.

En caso de cancelación de la invitación, el Organismo podrá convocar a una nueva invitación.

r) Declaración de invitación desierta.

El Organismo declarará desierta la invitación, cuando:

- a) No se presente ninguna propuesta en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- b) Ninguna de las proposiciones presentadas reúna los requisitos establecidos en esta convocatoria
- c) Los precios presentados en la propuesta económica no fueren aceptables o no convenientes.

En caso de declararse desierta la Invitación, el Organismo podrá adjudicar directamente el contrato de acuerdo a lo establecido en el artículo 43 último párrafo de la Ley.

s) Modificaciones que podrán efectuarse

A la convocatoria.

A partir de la fecha de publicación de la convocatoria y hasta inclusive el séptimo día natural previo al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de esta invitación, se podrán modificar aspectos establecidos en la presente convocatoria, mismas que en ningún caso podrán consistir en la sustitución, adición de otros rubros o variación significativa de los servicios convocados originalmente.

Cualquier modificación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de esta convocatoria y deberán ser consideradas por los licitantes en la elaboración de sus proposiciones.

Al contrato.

El Organismo podrá dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento





cantidad de servicios solicitados mediante modificaciones a su contrato vigente, siempre que el monto total de la modificación no rebase, en conjunto, el 20% del monto establecido originalmente en el mismo y el precio del servicio sea igual al pactado originalmente.

t) Acreditación del Licitante que resulte con adjudicación a su favor, de encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales.

El licitante que resulte con adjudicación a su favor, deberá presentar previo a la firma del contrato el documento vigente expedido por el S.A.T., en el que se emita la opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo establecido en la Resolución Miscelánea Fiscal). O en su caso un escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Para efectos de lo anterior, el contribuyente con quien se vaya a celebrar el contrato, deberá solicitar a las autoridades fiscales la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en la Resolución Miscelánea Fiscal.

Si previo a la formalización del contrato el Organismo recibe del SAT el acuse de respuesta de la solicitud presentada por el Licitante en el que se emita una opinión en sentido negativo sobre las obligaciones fiscales de la persona física o moral adjudicada el Organismo se abstendrá de formalizar el contrato y remitirá a la Secretaría de la Función Pública la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de formalización del contrato por causas imputables al adjudicado.

u) Firma del contrato

El contrato se firmará en la fecha señalada en el acto de fallo en la Unidad de Servicios Generales y Bienes Inmuebles, ubicada en el domicilio de la convocante, en un horario de 08:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas en días hábiles.

Para la firma del contrato, el licitante que resulte con adjudicación a su favor, deberá presentar la siguiente documentación en el domicilio, día y horario señalado en el acto del fallo:





Tratándose de personas morales

Original y en su caso fotocopia simple:

- **Escritura y modificación, en su caso del acta constitutiva de la sociedad licitante, con el objeto social acorde a lo solicitado.**
- **Cédula de identificación Fiscal (RFC) actualizada, en la que se consigne el domicilio fiscal.**
- **Poder notarial del representante legal con facultades que lo acrediten para comprometerse y contratar a nombre de su representada.**
- **Solicitud de pago interbancario. (deberá observarse los lineamientos que emita la SHCP)**
- **Copia de la identificación del representante legal.**
- **Escrito de Estratificación de la Empresa.**
- **Asimismo, el licitante deberá proporcionar una dirección de correo electrónico.**
- **Acuse de recibo a la solicitud realizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SAT) de que se encuentran al corriente de sus obligaciones fiscales Aplica únicamente para contratos iguales o superiores a \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin I.V.A.**

Tratándose de personas físicas

- **Acta de nacimiento del prestador de servicios.**
- **Original y copia de identificación oficial del prestador de servicios.**
- **Original y copia del R.F.C. con domicilio fiscal actualizado.**

Si el licitante que resulte con adjudicación a su favor, por causas imputables a él, no lo firmara en el plazo señalado, podrá ser sancionado en los términos del artículo 60 de la Ley, por lo que el Organismo adjudicará el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre y cuando la diferencia en precios con respecto a la postura ganadora no sea superior a un margen del 10%, en caso de que éste último no acepte la adjudicación, el Organismo procederá conforme a lo que corresponda.

v) **Garantía de cumplimiento del contrato**

El licitante que resulte ganador en el presente proceso de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional deberá garantizar el cumplimiento del contrato respectivo, mediante fianza expedida por Institución Mexicana de Seguros y





COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Telecomm.
TELECOMUNICACIONES DE MÉXICO



legalmente autorizada para ello, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato adjudicado, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A), expedida a favor de "Telecomm", con domicilio en Avenida Independencia Numero 1303, Colonia Centro, Oaxaca de Juárez, Oaxaca C.P. 68000, debiendo entregar la garantía de cumplimiento correspondiente a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato.





La referida fianza deberá considerar lo siguiente:

1. Que la fianza se otorga para garantizar todas las obligaciones, incluyendo la prestación de los servicios, penas convencionales y el período de garantía de funcionamiento, atendiendo además todas las estipulaciones contenidas en el contrato.
2. Que la vigencia de la póliza de fianza será determinada y comprenderá la vigencia del contrato garantizado, y que en caso de reclamación, se deberá realizar dentro de los 180 días naturales siguientes, contados a partir de la terminación de la vigencia pactada del contrato, lo anterior conforme a lo dispuesto en el artículo 174 y 175 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.
3. Que la fianza otorgada para garantizar el cumplimiento del referido contrato continuará vigente aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera, ampliación al monto o al plazo de ejecución del mismo contrato. En virtud de lo anterior, la afianzadora renuncia expresamente al derecho de manifestar el consentimiento a que se refiere el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por lo que, "EL PROVEEDOR", se obliga a realizar las acciones necesarias a fin de mantener la fianza en el porcentaje que se menciona en el párrafo primero de la presente cláusula.
4. Que permanecerá vigente durante la substanciación de cualquier recurso o juicio que se interponga hasta que se dicte resolución definitiva y firme por autoridad judicial o administrativa, salvo que las partes se otorguen el finiquito.
5. Que para liberar la fianza, será requisito indispensable contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales y la manifestación expresa y por escrito de "TELECOMM" por medio de la Gerencia Estatal Oaxaca.
6. Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos establecidos en el artículo 178, 279, 280 y demás relativos al Capítulo Segundo de los Procedimientos de Fianzas y aplicables de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
7. Que en caso de que exista finiquito y existan saldos a cargo de "EL PROVEEDOR", y éste efectúe la totalidad del pago en forma incondicional, "TELECOMM", por medio de la Gerencia Estatal Oaxaca, deberá liberar la fianza respectiva que se haya otorgado.
8. Que la fianza garantiza la ejecución total de los servicios objeto del contrato, y en su caso de la entrega de los bienes vinculados al mismo





9. Que la afianzadora se someterá expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en la Ciudad de México, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

Las modificaciones a las fianzas deberán formalizarse con la participación que corresponda a la afianzadora, en términos de las disposiciones aplicables.

En el caso de que el contrato se modifique conforme a lo dispuesto por el artículo 52 de la ley, el proveedor se obliga a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del convenio correspondiente el ajuste de la garantía otorgada.

Conforme al artículo 39 fracción II, inciso i) numeral 5 de la Ley, la obligación que se garantiza es indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva la garantía.

w) **Devolución de la garantía.**

Para la liberación de la fianza de garantía del cumplimiento del contrato, será requisito indispensable la conformidad expresa y por escrito del Organismo.

La fianza permanecerá vigente como mínimo 6 meses adicionales, contados a partir de la fecha en que la obligación debió haberse cumplido.

Una vez cumplidas las obligaciones del proveedor a satisfacción del Organismo, el servidor público facultado procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales para que se dé inicio a los trámites para la cancelación de las garantías de cumplimiento del contrato.

x) **Programa de Cadenas productivas**

De conformidad con las Disposiciones Generales a las que deberán sujetarse las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, publicadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de la Función Pública, en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2007 y sus modificaciones publicadas el 06 de febrero de 2009, con fundamento en el numeral 6 inciso II de dicho ordenamiento, se les invita a participar en el Programa de Cadenas Productivas, por lo que los licitantes adjudicados interesados en incorporarse a dicho programa, deberán considerar lo señalado en el **Anexo XII**; Programa de Cadenas Productivas.





Para mayor información los interesados deberán dirigirse a Nacional Financiera, S.N.C. a la cuenta de correo electrónico **cesoto@nafin.gob.mx**

Una vez entregados los servicios a entera satisfacción del Organismo y validada y conciliada la documentación soporte el proveedor deberá entregar la factura con los soportes en la ventanilla única de atención a proveedores.

Los pagos se incorporarán al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. y se dará de alta en el mismo la totalidad de cuentas por pagar del licitante ganador, para ello la factura aceptada se registrará en dicho programa, lo cual podrá ser consultada en el portal a efecto de que el licitante ganador pueda ejercer la cesión de derechos de cobro al intermediario financiero, en los términos del último párrafo del artículo 46 de la Ley, ver **Anexo XII**; Programa de Cadenas Productivas.

El proveedor, con base en la información que se indica en el **Anexo XII**; Programa de Cadenas Productivas, podrá obtener una cita para su afiliación preferentemente en un plazo no mayor a cinco días naturales posteriores a la formalización del contrato, comunicándose al número telefónico 50-89-61-07 o al 01-800-nafinsa, donde se le orientará para iniciar con el proceso de afiliación.

y) **Infracciones y sanciones.**

La S.F.P. sancionará al licitante o proveedor que infrinja las disposiciones de la Ley, con multa equivalente a la cantidad de cincuenta hasta mil veces el salario mínimo general vigente en la Ciudad de México elevado al mes, en la fecha de la infracción e inhabilitará temporalmente para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la Ley, al licitante o proveedor que se ubique en alguno de los supuestos que establecen los artículos 59 y 60 de la Ley.

z) **Pena convencional.**

Se aplicarán las penas convencionales que resulten procedentes, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley y el artículo 96 de su Reglamento, Telecomm aplicará penas convencionales al licitante ganador por el atraso en las fechas pactadas en la entrega del servicio, objeto de la presente Invitación, de la siguiente manera:

La pena convencional que se aplicará al licitante ganador por atraso en las fechas pactadas en la prestación del servicio, será de **dos por ciento diario hasta el 10% del monto total del contrato** a partir del día siguiente en que el licitante debiera prestar el servicio o suministrar los entregables, conforme al contrato, la pena convencional será calculada por la Unidad de Servicios Generales y Bienes Inmuebles, y de acuerdo a





con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley; para tal efecto el cobro de la pena convencional podrá deducirse de la facturación correspondiente, mediante nota de crédito.

Telecomm aplicará la pena convencional prevista en los párrafos anteriores, por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas en la prestación del servicio al licitante ganador.

Lo antes expuesto de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de La Ley.

No se realizará pago si el licitante no ha presentado nota de crédito por concepto de Penas convencionales.

La pena convencional a cargo del proveedor por ningún caso podrá exceder el monto de la garantía del cumplimiento del contrato.

aa) Deduciones por cumplimiento parcial o deficiente de los servicios.

Las partes convienen que si "EL PROVEEDOR" cumple sólo parcialmente los servicios objeto de esta convocatoria o bien se observan deficiencias en la prestación de los mismos, tales circunstancias serán consideradas incumplimientos parciales, y "TELECOMM" deducirá del pago correspondiente a "EL PROVEEDOR" el importe que resulte de aplicar el porcentaje en cada caso, asimismo, se conviene que el límite de las deducciones que se apliquen, por cumplimiento parcial o deficiente de los servicios de que se trate, no podrá exceder en su conjunto del 20% del monto total del contrato y en el supuesto de que se exceda este porcentaje, se procederá a la rescisión de este instrumento contractual.

Las deductivas se aplicarán en los siguientes casos específicos:

Concepto	Deductivas
Retardo mayor a la tolerancia otorgada y sin exceder una hora	Descuento del 10% sobre el importe cotizado por turno
Por inasistencia del personal	Dos veces el 100% sobre el importe cotizado por turno.
Por no portar el uniforme, accesorios (a partir del día 11 posterior a la firma del contrato) y gafete (a partir del primer día de la prestación del servicio) contenidos en el presente anexo.	Descuento del 30% sobre el importe cotizado por turno.
Por presentarse con aliento alcohólico o bien bajo los efectos de droga o cualquier enervante.	Descuento del 400% sobre el importe cotizado por turno.

[Handwritten signature]





Dichas deducciones se calcularán hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato.

Los montos a deducir se deberán aplicar en la factura que el proveedor presente para su cobro, inmediatamente después de que el Administrador del Contrato tenga cuantificada la deducción correspondiente.

bb) Daños y Perjuicios.

Los daños y perjuicios que se causen a **"Telecomm"** y/o a terceros con motivo de la prestación de los servicios objeto de este contrato, por negligencia, inobservancia, impericia, dolo o mala fe de **"El Proveedor"**, o por mal uso que éste haga de las instalaciones o bienes de **"Telecomm"** durante la prestación de los referidos servicios, serán de la responsabilidad directa de **"El Proveedor"**, el cual se obliga a resarcir a **"Telecomm"** de dichos daños o perjuicios, cubriendo los importes que al efecto se determinen.

"El Proveedor", dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de formalización del contrato, deberá presentar **una póliza de responsabilidad civil general** equivalente al 100% del monto total del contrato, que cubra los riesgos por pérdida, daños y perjuicios o responsabilidad que sufra **"Telecomm"**, derivados de la prestación de los servicios objeto del contrato, la cual deberá estar vigente durante el período de vigencia del mismo, así como durante sus prórrogas, esperas o ampliaciones si las hubiere, y deberá contar con una suma asegurada suficiente para enfrentar cualquier siniestro que se reclame; en la inteligencia de que en caso de que el importe del siniestro sea mayor a la suma asegurada contratada, el excedente será con cargo a **"El Proveedor"**.

cc) Por incumplimiento al contrato

Se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del contrato, cuando **"El Proveedor"** incumpla cualquiera de sus obligaciones contractuales, por causas a él imputables, teniendo el Organismo la facultad potestativa de rescindirlo.

La aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

dd) Rescisión del contrato.

"Telecomm" podrá rescindir administrativamente el contrato, sin necesidad de declaración judicial, cuando **"El Proveedor"** incurra en una o varias de las causas que a continuación se enumeran:





1. Porque no otorgue en tiempo y forma la **fianza de cumplimiento** a que se refiere la cláusula Sexta del contrato.
2. Si por causa imputable a él, no inicia en la fecha convenida la prestación de los servicios objeto del contrato, o suspenda injustificadamente, de manera total o parcial, la ejecución de los mismos.
3. Por prestar los servicios deficientemente o por no apearse a lo estipulado en el contrato y sus anexos o porque sin motivo justificado, no atienda las instrucciones que **"Telecomm"** le indique en términos de lo establecido en la cláusula Séptima del Contrato.
4. Si no brinda a **"Telecomm"** y/o a las dependencias que tengan que intervenir, los datos necesarios para la inspección de los servicios objeto del contrato.
5. Si se comprueba que la manifestación a que se refiere la declaración II.7 del contrato (**DECLARACIÓN RELACIONADA CON LOS ARTS. 50 Y 60 DE LA LASSSP**) se realizó con falsedad, o bien resulta falsa la información proporcionada en su propuesta de servicios.
6. En el caso de que alguna autoridad competente lo declare en concurso mercantil, suspensión de pagos, quiebra, concurso de acreedores o cualquier otra figura análoga, o bien se encuentre en cualquier otra situación que afecte a su patrimonio en forma tal que le impida cumplir con las obligaciones contraídas en razón del contrato.
7. Porque transmita, total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del del contrato.
8. Porque incurra en las causales de rescisión prevista en la cláusula Décima Octava (o LA QUE RESULTE) y Vigésima Segunda (O LA QUE RESULTE), del contrato
9. Cuando se agote el monto máximo de aplicación de penas convencionales por atraso en el cumplimiento de las fechas o plazos pactados expreso para la prestación de los servicios objeto del contrato, y persista dicho atraso.
10. Porque incumpla cualquiera de las obligaciones consignadas a su cargo en el contrato, siempre que dicho incumplimiento no se derive del atraso en las fechas pactadas para la ejecución de los servicios objeto del contrato; o por el incumplimiento de las disposiciones de la Ley de





Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

La rescisión administrativa a que alude esta cláusula podrá iniciarse, durante la vigencia del contrato, en cualquier momento posterior al incumplimiento.

En términos de lo dispuesto por el artículo 81 fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de rescisión del contrato la aplicación de la garantía de cumplimiento, se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada, salvo que en el contrato se haya estipulado su divisibilidad. En caso que por las características de los servicios entregados, éstos no puedan funcionar o ser utilizados por la dependencia o entidad por estar incompletos, la garantía se hará siempre efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

ee) Terminación anticipada del contrato.

El Organismo podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurren razones de interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio originalmente contratado y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría un daño o perjuicio al Organismo, en este caso, el proveedor que hubiere prestado los servicios total o parcialmente, podrá dejar de prestar los servicios que falten y solicitar mediante escrito el pago de aquéllos que haya proporcionado y, en su caso, de los gastos no recuperables que resulten procedentes.

Asimismo, se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por el O.I.C. o la S.F.P.

ff) Controversias.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la Ley, de esta convocatoria o de los contratos que se deriven de la presente Invitación, serán resueltas por los Tribunales Federales en la Ciudad de México, por lo que las partes renuncian expresamente a cualquier otro fuero que pudiese corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

gg) Aclaraciones Finales.

En atención al **Oficio-Circular No. SACN/300/148/2003** de fecha 03 de septiembre de 2003 emitido por la Secretaría de la Función Pública, se adjunta el siguiente texto:





El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del Gobierno Federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la **Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales**, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participen en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** –la primera ya fue aprobada– en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades** del **sector público** se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las **responsabilidades** del sector privado contemplan:

- **Las empresas:** adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos





que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o servicios a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.

- **Los contadores públicos:** realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- **Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o servicios.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la Convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

- I. El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y





- II. El que de manera espontánea dé u, ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea evaluable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, de treinta a trescientos días multa y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, de trescientos a mil días multa y destitución e inhabilitación de dos a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en servicios o servicios:

- I. A un servidor público extranjero o a un tercero que éste determine, para que dicho servidor público gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- II. A un servidor público extranjero, o a un tercero que éste determine para que dicho servidor público lleve a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o





- III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en el poder legislativo, ejecutivo o judicial o en un órgano público autónomo en cualquier orden o nivel de gobierno de un Estado extranjero, sea designado o electo; cualquier persona en ejercicio de una función para una autoridad, organismo o empresa pública o de participación estatal de un país extranjero; y cualquier funcionario o agente de un organismo u organización pública internacional.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta mil días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral."

Podrán asistir a los actos públicos de la Invitación; las cámaras, colegios o asociaciones profesionales, otras organizaciones no gubernamentales y cualquier persona física que sin haber adquirido estas bases, manifiesten su interés de estar presente en los mismos. En cualquiera de estos casos, los participantes deberán registrar su asistencia previa identificación y abstenerse de intervenir en cualquiera de los mismos.

hh) No negociación de condiciones

Bajo ninguna circunstancia podrán ser negociadas las condiciones estipuladas en esta convocatoria o en las proposiciones presentadas por los licitantes.

Se establece que el licitante al que se le adjudique el contrato, no podrá transmitir bajo ningún título, los derechos y obligaciones que se establezcan en el contrato que se derive de esta invitación, con excepción de los de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa del Organismo.

ii) Situaciones no previstas en la convocatoria

Cualquier situación que no haya sido prevista en la presente convocatoria, será resuelta por el Organismo escuchando la opinión de las autoridades competentes, con base en las atribuciones establecidas en las disposiciones aplicables.





Asimismo, para la interpretación o aplicación de esta convocatoria o del contrato que se celebre, en lo no previsto en tales documentos se estará a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; en el Código Civil Federal; en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; en el Código Federal de Procedimientos Civiles y en las demás disposiciones legales vigentes en la materia.

jj) **Transparencia y combate a la corrupción**

A la presente convocatoria se adjunta el **Anexo XIII** "Encuesta de Transparencia del Procedimiento de Invitación", mismo que se solicita sea requisitado en el desarrollo de los eventos de esta Invitación.


ÉDITH BAUTISTA HERNÁNDEZ
GERENTE ESTATAL EN OAXACA





Anexo I

ANEXO TÉCNICO Descripción y especificaciones técnicas y alcances del servicio a contratar.

I.I CARACTERÍSTICAS Y CANTIDAD DE LOS SERVICIOS

SERVICIO SOLICITADO	REQUERIMIENTO	HORARIO
SERVICIO DE VIGILANCIA EN SUCURSALES TELEGRAFICAS, CERRO DEL CRESTON Y GERENCIA ESTATAL OAXACA	EQUIPO DE COMUNICACIÓN, GAFETE, UNIFORME, SILBATO, LÁMPARA DE MANO (UNICAMENTE GERENCIA ESTATAL, CERRO DEL CRESTON Y SUCURSAL HUAJUAPAN DE LEON), MACANA Y/O TOLETE, GAS LACRIMÓGENO.	TURNOS DE 24 HORAS - 08:00 A 08:00 HRS. TURNOS DE 11 HORAS - 07:30 A 18:30 HRS TURNOS DE 08:30 HORAS - 8:30 A 17:00 HRS. TURNOS DE 07:30 HORAS - 08:30 A 16:00 HRS.

1 LUGAR Y CONDICIONES DONDE SE PROPORCIONARAN LOS SERVICIOS

LUGAR	Nº DE ELEMENTOS	TURNOS Y HORARIO	DOMICILIO
01.- GERENCIA ESTATAL	1	(24 HRS) DE 08:00 A 08:00 HORAS DE LUNES A DOMINGO Y DIAS FESTIVOS	AV. INDEPENDENCIA No. 1303, CENTRO, OAXACA, OAX., C.P. 68000
02.- CENTRO DE SERVICIOS INTEGRADOS TUXTEPEC, OAX.	1	(11 HRS) DE 07:30 A 18:30 HORAS DE LUNES A VIERNES.	AV. JESÚS CARRANZA No. 875. CENTRO, TUXTEPEC, OAX., C.P. 68300
03.- CENTRO DE SERVICIOS INTEGRADOS TEHUANTEPEC, OAX.	1	(11 HRS) DE 07:30 A 18:30 HORAS DE LUNES A VIERNES.	22 DE MARZO S/N, CENTRO, TEHUANTEPEC, OAX., C.P. 70760
04.- SUCURSAL TELEGRAFICA POCHUTLA, OAX.	1	(8:30 HRS) DE 08:30 A 17:00 HORAS DE LUNES A VIERNES.	FRANCISCO SARABIA NUM. 15, CENTRO, SAN PEDRO POCHUTLA, OAX. C.P. 70900
05.- INSTALACIONES DEL CERRO DEL CRESTÓN OAXACA, OAX.	1	(24 HRS) DE 08:00 A 08:00 HORAS DE LUNES A DOMINGO Y DIAS FESTIVOS	CAMINO ACCESO CERRO DEL CRESTÓN INSTALACIONES DE MICROONDAS, OAX.





Nota: Para las sucursales telegráficas y centros de servicios integrados, se requerirá el servicio sábados y domingos en caso de ser necesario.

OBJETIVO

La Gerencia Estatal de Telecomm en Oaxaca requiere contar con el Servicio de Vigilancia, Seguridad y Protección, para salvaguardar tanto al personal que labora en la misma, como las instalaciones y los bienes propiedad del Gobierno Federal.

El personal deberá estar debidamente capacitado y calificado para el servicio solicitado y contar con el equipamiento y accesorios funcionalmente aptos para llevar todos y cada uno de estos servicios de manera eficiente.

I.I CARACTERISTICAS TECNICAS

1.- ELEMENTOS

I.1 CARACTERISITICAS DE LOS ELEMENTOS DE VIGILANCIA

- I Sexo: Masculino/Femenino
- II Edad: Mínima 20 Años; Máxima 50 Años.
- III Escolaridad Mínima: Secundaria Terminada
- IV No contar con antecedentes Penales

I.2 CARACTERISTICAS DEL SERVICIO:

1. Vigilar y proteger los bienes muebles e inmuebles propiedad de Telecomm, a fin de evitar que se cometan hurtos, daños o siniestros intencionales.
2. Mantener el orden y la seguridad en las instalaciones de Telecomm, que permita una adecuada prestación de los servicios que proporciona.
3. Participar en dispositivos de seguridad emitidos por la Gerencia Estatal de Telecomm.
4. Cumplir y hacer cumplir los lineamientos internos en materia de seguridad que implemente la Gerencia Estatal de Telecomm.
5. Elaborar informes diarios de incidencias o partes de novedades en hojas membretadas proporcionadas por el prestador de servicio.





6. Controlar el acceso y salida del personal de telecomm así como de los visitantes durante el horario de labores, debiendo llevar un registro especial del personal que ingresa y sale de las instalaciones.
7. Controlar entradas y salidas de materiales y bienes muebles.
8. Efectuar rondines verificando instalaciones y equipos, procurando el ahorro de energía eléctrica del inmueble una vez que el personal se haya retirado.
9. Llevar a cabo las supervisiones que se requieran a las instalaciones, estacionamientos e inmuebles de telecomm.
10. Guardar absoluta confidencialidad sobre las actividades y procedimientos de operación de telecomm.
11. Guardar disciplina, observando debido respeto, atención y cortesía con los Servidores Públicos y usuarios del servicio que nos distinguen con su preferencia.
12. Permanecer de pie y en movimiento en las áreas destinadas (sucursales telegráficas) con motivo de su trabajo.
13. Colaborar en situaciones de emergencia con el personal de protección civil, para enfrentar situaciones de siniestros o amenazas para salvaguardar los recursos humanos y materiales de telecomm.

SUPERVISIÓN DEL SERVICIO.

1. Los servicios de seguridad realizados por la empresa prestadora del servicio serán supervisados al menos dos veces al mes por el personal que designe la propia empresa, realizando visitas de comprobación en horas intermedias y en su horario nocturno para supervisar el comportamiento, desempeño y permanencia de sus elementos.
2. Telecomm a través del personal que designe la gerencia estatal llevara a cabo la supervisión de los servicios contratados de conformidad a lo establecido en el contrato y sus anexos.
3. A efecto de llevar un registro pormenorizado de las actividades realizadas desde el primer día del servicio y durante la vigencia del contrato, el prestador de servicio deberá suministrar una bitácora por centro de trabajo, donde se asentarán los detalles de las actividades que serán validadas por el responsable de Telecomm.





siendo esto independiente del parte de novedades que el personal de vigilancia deberá entregar a la oficina de la Gerencia por la prestación del servicio únicamente en las instalaciones de la Gerencia Estatal.

RESPONSABILIDADES DEL PRESTADOR DE SERVICIOS

1. El prestador de servicio es responsable ante Telecomm por las inasistencias y retardos en que incurra su personal, así como de las penalidades y deductivas que se deriven de ella.
2. El elemento de vigilancia deberá estar capacitado en materia de Protección Civil.
3. En caso de inasistencia del personal de vigilancia, el prestador de servicio proporcionara una solución provisional dentro de la primera hora de dicho turno, considerando que el personal cumpla con los requisitos solicitados en el punto número 1.1 de las características técnicas, en caso de no ser cubierta la inasistencia bajo los argumentos previstos en el mismo punto, no será pagado el turno y se aplicara una deducción al pago equivalente a dos veces el 100% del precio unitario cotizado por turno incluyendo el I. V. A.
4. En caso de ausencia del elemento de vigilancia, el prestador de servicio deberá dar aviso mediante escrito a la gerencia estatal con 24 horas de anticipación, proporcionando los datos del personal y el tiempo que lo sustituirá en el servicio. Debiendo dar cumplimiento en lo previsto en el punto número 1.1 de las características técnicas, caso contrario se tomara como inasistencia del personal.
5. El personal de Telecomm encargado de la supervisión del contrato vigilara la asistencia del elemento de vigilancia, tanto a la hora de entrada como a la hora de salida, así como verificar a cualquier hora del día que el personal se encuentre realizando las labores conforme a los anexos del contrato.
6. No se permitirá laborar en las instalaciones de Telecomm al elemento de vigilancia que no se encuentre apto por tener aliento alcohólico, bajo efectos de drogas o cualquier enervante, el prestador de servicio dará una solución provisional en tanto se realiza la sustitución correspondiente, solo en caso de que sea positiva la solución provisional será pagado el turno y siempre se aplicara la deducción al pago equivalente al 400% del precio unitario cotizado por turno.





7. Las lesiones sufridas al personal de vigilancia por actividades propias del servicio, así como los daños causados a las instalaciones de telecomm por incidencias durante la prestación del servicio serán con cargo y responsabilidad del prestador de servicio.
8. Todo el personal de vigilancia asignado a las diferentes Sucursales Telegráficas, Instalaciones del Cerro del Crestón y Gerencia Estatal, deberá rotarse cuando así lo requiera la Gerencia de Telecomm.
9. El prestador de servicio, deberá enviar la plantilla de personal de vigilancia con copia de la credencial de elector y carta de antecedentes no penales de los elementos que serán asignados en Sucursales Telegráficas, Instalaciones del Cerro del Crestón y Gerencia Estatal.
10. El prestador de servicio queda obligado a notificar con anticipación y por escrito al área correspondiente la baja o alta de los elementos que preste el servicio en las instalaciones de Telecomm.
11. El prestador de servicio deberá proporcionar elementos de seguridad debidamente capacitados física y mentalmente para desempeñar sus funciones. (rango de edad entre 20 y 50 años de edad).
12. En el caso de que Telecomm lo requiera se solicitara con 48 hrs. de anticipación el cambio del elemento a otra Sucursal Telegráfica.
13. El personal de vigilancia deberá presentarse debidamente uniformado y con gafete de identificación por lo que la empresa que resulte con la adjudicación del contrato deberá suministrar uniformes al personal de vigilancia, en un máximo de diez días, invariablemente deberá presentarse con su gafete de identificación. En caso de incumplimiento se aplicara el descuento del 30% sobre el importe cotizado por turno.
14. El prestador de servicio proporcionara bimestralmente copia del pago de la liquidación de las cuotas obrero - patronales, para demostrar que todos los elementos asignados a Telecomm estén vigentes ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, asimismo, proporcionar la documentación comprobatoria de altas y bajas ante el IMSS dentro de los primeros 10 días naturales de cada mes correspondiente al mes inmediato anterior de los elementos que realicen funciones en Telecomm.
15. El prestador de servicio, como patrón del personal que ocupa para la prestación del servicio, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social y responderá de todas las reclamaciones que sus trabajadores





presenten en su contra, o en contra de Telecomm, ya que este no será considerado como patrón sustituto en relación con el servicio contratado.

16. El representante legal de la empresa ganadora acudirá por lo menos una vez al mes a las reuniones de trabajo convocadas por el área requirente, las cuales se efectuaran en el domicilio oficial.

PENAS CONVENCIONALES

Se aplicarán las penas convencionales que resulten procedentes conforme a lo dispuesto en el artículo 96 del reglamento de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, las partes convienen en que las penas convencionales a que se refieren los párrafos anteriores se aplicarán en los siguientes casos concretos:

- 1.- Retardo mayor a la tolerancia otorgada y sin exceder una hora.
- 2.- Por inasistencia del personal.
- 3.- Por no portar el uniforme, el gafete y accesorios contenidos en el presente anexo.
- 4.- Por presentarse con aliento alcohólico o bien bajo los efectos de droga o cualquier enervante, en caso de no ser sustituido por otro elemento.





DEDUCCIONES POR CUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE DE LOS SERVICIOS.

Se deducirá al prestador de servicio del pago correspondiente, el importe que resulte de aplicar el porcentaje en cada caso, asimismo, se conviene que el límite de las deducciones que se apliquen, por cumplimiento parcial o deficiente de los servicios de que se trate, no podrá exceder en su conjunto del 20% del monto total del contrato y en el supuesto de que se exceda este porcentaje, se procederá a la rescisión de este instrumento contractual.

Las deductivas se aplicarán en los siguientes casos específicos:

Concepto	Deductivas
Retardo mayor a la tolerancia otorgada y sin exceder una hora	Descuento del 10% sobre el importe cotizado por turno
Por inasistencia del personal	Dos veces el 100% sobre el importe cotizado por turno.
Por no portar el uniforme, accesorios (a partir del día 11 posterior a la firma del contrato) y gafete (a partir del primer día de la prestación del servicio) contenidos en el presente anexo.	Descuento del 30% sobre el importe cotizado por turno.
Por presentarse con aliento alcohólico o bien bajo los efectos de droga o cualquier enervante.	Descuento del 400% sobre el importe cotizado por turno.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

[Handwritten signature]





Anexo II

Formato de Escrito de Manifestación de Interés en Participar en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional

(Hoja membretada de la empresa)

_____ POR MEDIO DE EL PRESENTE ESCRITO EXPRESO MI INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA NACIONAL No. IA-009KCZ009-E4-2021, POR MI PROPIO DERECHO (EN REPRESENTACIÓN DE _____) Y PARA ELLO EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ME PERMITO ASENTAR LOS SIGUIENTES DATOS:

EL LICITANTE: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO, NÚMERO DE TELÉFONO, DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.

DEL REPRESENTANTE: NOMBRE, DOMICILIO, NÚMERO DE TELÉFONO, DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.





ANEXO III

Formato para la acreditación de la personalidad jurídica

_____ (nombre) _____, manifiesto Bajo Protesta de Decir Verdad, que Todos los datos aquí asentados, son ciertos y han sido verificados, así como que cuento con las facultades suficientes para suscribir la Propuesta en la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional a nombre y representación de: _____ (persona moral) _____

No. de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional: _____

Dirección electrónica del licitante: _____

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio:		
Calle y número:		Delegación o Municipio:
Colonia:		
Código postal:		Entidad Federativa:
Teléfonos:		Fax:
Correo electrónico:		
Número de escritura pública en la que Consta su Acta constitutiva:		Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Datos de la inscripción en el Registro Público de Comercio:		
Relación de accionistas:		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre (s):
Descripción del objeto social:		
Reformas al Acta constitutiva:		

[Handwritten signature]



[Handwritten mark]



COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Telecomm.
TELECOMUNICACIONES DE MÉXICO

130
AÑOS
1891-2021

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

Lugar y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
Protesto lo necesario





ANEXO IV

Formato de Escrito de Facultades

(Hoja membretada del licitante)

Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional No. IA-009KCZ009-E4-2021.

Con fundamento en el Artículo 29 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Públicos (Nombre del representante del licitante) _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposiciones en la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional No. IA-009KCZ009-E4-2021, a nombre y representación de _____ (persona física o moral).

(Lugar y Fecha)
Protesto lo necesario

Registro Federal de Contribuyentes

Nombre

Domicilio

Así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios.

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.





Anexo V

Propuesta Económica

Nombre del Prestador de Servicios:	Registro	Federal	de
Contribuyentes:			
Dirección:	Hoja Núm.:		
Teléfono:	Fecha:		

Lugar (a)	Nº de elementos (b)	Precio Unitario Lunes a Domingo (d)	Precio Unitario Lunes a Viernes (e)	Precio Unitario Sábado (f)	Precio Unitario Domingo (g)	Subtotal por ubicación mensual (i)	Importe por ubicación (Periodo del Contrato) (j)
01.- GERENCIA ESTATAL	1		N/A	N/A	N/A	$i = d \times 30.5$	$J = h + 9(i)$
02.- CENTRO DE SERVICIOS INTEGRADOS TUXTEPEC	1	N/A				$i = e \times 22$	$J = h + 9(i)$
03.- CENTRO DE SERVICIOS INTEGRADOS TEHUANTEPEC	1	N/A				$i = e \times 22$	$J = h + 9(i)$
04.- SUCURSAL TELEGRAFICA POCHUTLA	1	N/A				$i = e \times 22$	$J = h + 9(i)$

[Handwritten signature]





05.- INSTALACIONES DEL CERRO DEL CRESTÓN OAXACA	1		N/A	N/A	N/A	$i = e \times 22$	$J = h + 9(i)$		
			subtotal						
			I.V.A						
			Total						

(Importe total con letra)

Nota: Para el caso de sucursales telegráficas y centros de servicios integrados se requiere la cotización del precio unitario de los días sábados y domingos, ya que de acuerdo al Anexo I se establece que se requerirá el servicio en caso de ser necesario.

Los precios permanecerán fijos durante la vigencia del contrato.

Prevalecerá el precio unitario para determinar el monto total del contrato.

Nota: Esta propuesta tendrá una vigencia obligatoria hasta la realización total de los servicios.

En caso de errores aritméticos y omisiones en la oferta económica, estos serán rectificadas de la siguiente manera:

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante.

Cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios.

En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta por el error, se desechará toda su propuesta ya que es partida única.

Atentamente

Representante Legal
(Nombre y Firma)





Anexo VI

Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley.

En relación con la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional No. IA-009KCZ009-E4-2021, relativa al Servicio de Vigilancia en Sucursales Telegráficas, Instalaciones del Cerro del Crestón y Gerencia Estatal Oaxaca.

El suscrito _____ en mi carácter de representante legal de la empresa, personalidad que acredito con el testimonio notarial no. ____ expedido por el Notario Público No. _____, comparezco a nombre de mi representada a declarar **“Bajo Protesta de Decir Verdad”**:

Que la empresa licitante así como ninguno de sus integrantes, se encuentran en los supuestos que establecen los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Mi representada se da por enterada que en caso de que la información anterior resultase falsa será causa suficiente para que opere la rescisión del contrato sin responsabilidad para el Organismo.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dicha disposición para los fines y efectos a que haya lugar.

Atentamente

Nombre, cargo y firma del representante





Anexo VII

Formato de Carta de Integridad

Oaxaca de Juárez, Oaxaca; a ___ de _____ de 2021.

**TELECOMUNICACIONES DE MÉXICO
GERENCIA ESTATAL OAXACA
P R E S E N T E**

CONVOCATORIA A LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA NACIONAL No. IA-009KCZ009-E4-2021, PARA LA CONTRATACIÓN DE _____, PRESENTANDO OFERTAS EN LAS OPCIONES INDICADAS EN LA CONVOCATORIA:

POR MEDIO DE LA PRESENTE, ME PERMITO MANIFESTAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTO _____ Y EL QUE SUSCRIBE, NOS COMPROMETEMOS QUE POR SÍ MISMOS O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, NOS ABSTENDREMOS DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LA CONVOCANTE O SUS SERVIDORES PÚBLICOS, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

A T E N T A M E N T E

REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.





Anexo VIII

Solicitud de aclaración al contenido de la convocatoria.

Invitación a Cuado Menos Tres Personas Electrónica Nacional No. IA-009KCZ009-E4-2021,

<u>Nombre de la empresa:</u>	<u>Nombre del representante legal:</u>
------------------------------	--

Solicita aclaración a los aspectos:

<input type="checkbox"/> Especificaciones Técnicas	<input type="checkbox"/> Aspectos normativos
--	--

Preguntas

1.-

_____ Nombre, firma y cargo del representante legal.

(Handwritten signature)



(Handwritten mark)



Anexo IX

Relación de documentos que entrega el licitante.

Lista de verificación para revisar proposiciones

Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional IA-009KCZ009-E4-2021, Para la Contratación del "Servicio de Vigilancia en Sucursales Telegráficas, Instalaciones del Cerro del Crestón y Gerencia Estatal Oaxaca"

Nombre o Razón Social: _____

Nombre del Representante: _____

Firma

TIPO DE DOCUMENTO	NUMER AL III DE LAS BASES	DOCUMENTACIÓN ENTREGADA POR EL LICITANTE			
		SI	()	N O	()
DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LAS PROPOSICIONES					
Relación de entrega de documentos , debidamente requisitada y firmada en la última hoja, conforme al Anexo IX de esta convocatoria	INCISO d) PUNTO 1	SI	()	N O	()
Copia de identificación oficial vigente por ambos lados de quien firma las proposiciones quien deberá contar con facultades de administración y/o dominio, o poder especial para actos de invitación pública.	INCISO d) PUNTO 2	SI	()	N O	()
Declaración por escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley, conforme al Anexo VI	INCISO d) PUNTO 3	SI	()	N O	()
Escrito de declaración de integridad en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Organismo induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones	INCISO d) PUNTO 4	SI	()	N O	()





TIPO DE DOCUMENTO	NUMER AL III DE LAS BASES	DOCUMENTACIÓN ENTREGADA POR EL LICITANTE			
		SI	()	N O	()
más ventajosas con relación a los demás licitantes, conforme al Anexo VII					
Escrito en el que manifieste que el domicilio consignado en sus propuestas será el lugar donde el Licitante recibirá toda clase de notificaciones que resulten de los actos y contratos que celebren de conformidad con la Ley y el Reglamento.	INCISO d) PUNTO 5	SI	()	N O	()
Carta de conformidad y de aceptación de la presente convocatoria , sus anexos y en su caso, de las modificaciones derivadas de la junta o juntas de aclaración al contenido de la convocatoria, lo cual no lo exime de presentar los documentos solicitados anteriormente.	INCISO d) PUNTO 6	SI	()	N O	()
Deberá presentar escrito en formato libre en papel membretado de la empresa, mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña ni él ni ninguno de sus empleados, empleo, cargo o comisión en servicio público en su caso, que a pesar de desempeñarlo, no se actualiza un conflicto de interés en términos de del artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016.	INCISO d) PUNTO 7	SI	()	N O	()
Fotocopia del alta del IMSS	INCISO d) PUNTO 8	SI	()	N O	()
Fotocopia de cedula de determinación de cuotas al IMSS del personal propuesto	INCISO d) PUNTO 9	SI	()	N O	()
Aportaciones que ha realizó la empresa ante el IMSS, presentando el último comprobante de pago y/o comprobante fiscal.	INCISO d) PUNTO 10	SI	()	N O	()
Presentar relación de contratos formalizados a no más de tres años, mediante los cuales se haga constar que el licitante se encuentra ofreciendo el mismo servicio que se requiere, así como copia simple de la caratula y hojas de firmas de formalización del mismo.	INCISO d) PUNTO 11	SI	()	N O	()



[Handwritten signature]



TIPO DE DOCUMENTO	NUMER AL III DE LAS BASES	DOCUMENTACIÓN ENTREGADA POR EL LICITANTE			
		SI	()	N O	()
Propuesta de trabajo donde se detallen las consignas específicas por apostamiento de conformidad con el Anexo I, anexando relación del personal con el que brindara el servicio, el cual debe incluir el nombre completo, R.F.C., dirección y fotocopia de la credencial para votar con fotografía vigente.	INCISO d) PUNTO 12				
Constancia y número de registro para funcionar como empresa de seguridad privada vigente expedida por la Secretaria de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca o permiso federal vigente en el caso de que preste sus servicios en más de un estado.	INCISO d) PUNTO 13				
Manifestación escrita de que cuenta con Oficinas Administrativas en la Ciudad de Oaxaca, proporcionando el domicilio oficial.	INCISO d) PUNTO 14				
Manifestación escrita de que el personal contratado por el licitante y que preste sus servicios en alguna de las instalaciones mencionadas en el Anexo I, no tienen antecedentes penales.	INCISO d) PUNTO 15				
Personas Morales: Fotocopia del Acta Constitutiva de la empresa y sus modificaciones en su caso, debidamente protocolizadas e inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en la que conste que su objeto social está relacionado con la prestación de los servicios objeto de esta Convocatoria a la Invitación.	INCISO d) PUNTO 16				
Personas Físicas: Fotocopia del Acta de Nacimiento.	INCISO d) PUNTO 17				
Para personas Físicas y Morales: Fotocopia del trámite de alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público , en la que conste la actividad relacionada con los servicios a adquirir objeto de esta Invitación.	INCISO d) PUNTO 18				
Escrito libre en el que indique la dirección de correo electrónico del licitante.	INCISO d) PUNTO 19				
PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA					





TIPO DE DOCUMENTO	NUMER AL III DE LAS BASES	DOCUMENTACIÓN ENTREGADA POR EL LICITANTE			
Propuesta técnica y económica, debidamente requisitada y firmada en cada una de sus hojas, conforme al Anexo I y V	INCISO e) PUNTO 1	SI	()	N O	()
Escrito al que alude el inciso b) del punto IV de esta convocatoria. (Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada), Según modelo propuesto en el Anexo IV	INCISO e) PUNTO 2	SI	()	N O	()
Escrito y formato para acreditar la existencia legal y la personalidad jurídica del licitante debidamente requisitado, conforme al Anexo III .	INCISO e) PUNTO 3	SI	()	N O	()
Copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa , o bien, un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter , utilizando para tal fin el Anexo XI . En caso de no pertenecer a este sector, deberá manifestarlo en escrito libre y simple. La no presentación de éste último documento no será motivo de desechamiento.	INCISO e) PUNTO 5	SI	()	N O	()
Los licitantes deberán manifestar, bajo protesta de decir verdad que son de nacionalidad mexicana , cumplir con lo dispuesto en el Artículo 28 Fracción I de la Ley, y 35 de su Reglamento. Anexo XIV "Formato de Carta de Integración Nacional".	INCISO e) PUNTO 6	SI	()	N O	()
"LOS LICITANTES" deberán presentar manifiesto por escrito en papel membretado firmado por el representante legal de la empresa, donde indique que de resultar ganador se compromete a guardar absoluta confidencialidad , sobre los datos que le sean proporcionados, no pudiendo revelarlos o utilizarlos, ya sea en provecho propio o de terceros durante y posterior a la vigencia del CONTRATO o una vez concluidos los SERVICIOS , en los términos contenidos en el Anexo I (Anexo Técnico) .	INCISO e) PUNTO 7	SI	()	N O	()
"EL LICITANTE", deberá presentar carta en la que mencione que por ningún concepto podrá considerarse a TELECOMM como patrón directo o sustituto del personal a su cargo, en los términos que se mencionan en el numeral VIII inciso c	INCISO e) PUNTO 8	SI	()	N O	()





TIPO DE DOCUMENTO	NUMER AL III DE LAS BASES	DOCUMENTACIÓN ENTREGADA POR EL LICITANTE			
<p>“LOS LICITANTES” deberán presentar manifiesto por escrito en papel membretado firmado por el representante legal de la empresa, donde indique que en caso de ser adjudicado se compromete a resarcir los daños y perjuicios que se causen a “Telecomm” y/o a terceros con motivo de la prestación de los servicios objeto de este contrato, por negligencia, inobservancia, impericia, dolo o mala fe.</p>	<p>INCISO e) PUNTO 9</p>	<p>SI</p>	<p>()</p>	<p>NO</p>	<p>()</p>

**ENTREGO PROPUESTA
POR LA EMPRESA O PERSONA
FISICA**

**Vo. Bo.
GERENTE ESTATAL OAXACA**

NOMBRE Y FIRMA

ÉDIT BAUTISTA HERNÁNDEZ





ANEXO X MODELO DE CONTRATO

(APLICABLE PARA EL CASO DE QUE EL PROVEEDOR SEA PERSONA FÍSICA Y ACTÚE POR SÍ MISMO)

"Contrato _____ (ANOTAR LA MODALIDAD SÓLO SI ES ABIERTO / PLURIANUAL) de prestación de servicios _____ (ESPECIFICAR TIPO DE SERVICIO A REALIZAR, DEBIÉNDOSE ANOTAR EL CORRESPONDIENTE AL OBJETO QUE SE DETERMINE EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL CONTRATO), que celebran por una parte **Telecomunicaciones de México**, Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal, al que en lo sucesivo se le denominará "**TELECOMM**", representado legalmente por el C. _____ (GERENTE REGIONAL O ESTATAL); y, por la otra parte el C. _____, por su propio derecho, a quien en lo sucesivo se denominará "**EL PROVEEDOR**" de conformidad con las siguientes declaraciones y cláusulas":

(APLICABLE PARA EL CASO DE QUE EL PROVEEDOR SEA PERSONA FÍSICA Y ACTÚE MEDIANTE REPRESENTANTE LEGAL)

"Contrato _____ (ANOTAR LA MODALIDAD SÓLO SI ES ABIERTO / PLURIANUAL) de prestación de servicios _____ (ESPECIFICAR TIPO DE SERVICIO A REALIZAR, DEBIÉNDOSE ANOTAR EL CORRESPONDIENTE AL OBJETO QUE SE DETERMINE EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL CONTRATO), que celebran por una parte **Telecomunicaciones de México**, Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal, al que en lo sucesivo se le denominará "**TELECOMM**", representado legalmente por el C. _____ (GERENTE REGIONAL O ESTATAL); y, por la otra parte el C. _____, a quien en lo sucesivo se le denominará "**EL PROVEEDOR**", representado legalmente en este acto por el C. _____, de conformidad con las siguientes declaraciones y cláusulas":

(APLICABLE PARA EL CASO DE QUE EL PROVEEDOR SEA PERSONA MORAL LEGALMENTE CONSTITUIDA)

"Contrato _____ (ANOTAR LA MODALIDAD SÓLO SI ES ABIERTO / PLURIANUAL) de prestación de servicios _____ (ESPECIFICAR TIPO DE SERVICIO A REALIZAR, DEBIÉNDOSE ANOTAR EL CORRESPONDIENTE AL OBJETO QUE SE DETERMINE EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL CONTRATO), que celebran por una parte **Telecomunicaciones de México**, Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal, al que en lo sucesivo se le denominará "**TELECOMM**", representado legalmente por el C. _____ (GERENTE REGIONAL O ESTATAL); y, por la otra parte la empresa _____, a la que en lo sucesivo se le denominará "**EL PROVEEDOR**" representada legalmente en este acto por el C. _____, en su carácter de _____, de conformidad con las siguientes declaraciones y cláusulas":

DECLARACIONES

I. "TELECOMM" declara:

I.1 Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal, creado mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 1986 y reformado por diversos publicados en el mismo medio informativo, de fechas 17 de noviembre de 1989, 29 de octubre de 1990, 6 de enero de 1997 y 14 de febrero de 2011, con personalidad jurídica y patrimonio propios, cuyo objeto principal es la prestación de los servicios públicos de telégrafos, radiotelegrafía, la comunicación vía satélite y los de telecomunicaciones que expresamente se señalan en el artículo 3º de su decreto de creación, así como los de carácter prioritario que en su caso le encomiende el Ejecutivo Federal.

I.2 El C. _____, Gerente _____ (REGIONAL O ESTATAL -SEGÚN SEA EL CASO-), firma el presente contrato de conformidad con el poder que para tal efecto le fue otorgado mediante testimonio notarial número _____, de fecha ____ de _____ de _____, pasado ante la fe del Notario Público número _____ de la Ciudad de México (antes Distrito Federal), Licenciado _____, con registro número _____ en el Registro Público de Organismos Descentralizados (REPODE).

Av. Independencia No. 1303, Colonia Centro, C.P. 68000, Oaxaca de Juárez, Oaxaca
Tel. (951) 516-65 68 www.gob.mx/telecomm





- 1.3 Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes comunicó a **"TELECOMM"**, mediante oficio número _____, de fecha _____ de _____ de 201 . , la **autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de su presupuesto para el año 2019.**

(EN EL CASO DE QUE EL CONTRATO SE HAYA FORMALIZADO, CON ANTERIORIDAD A LA AUTORIZACIÓN GLOBAL O ESPECÍFICA DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN Y GASTO CORRIENTE; O AL CALENDARIO DE PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD QUE AUTORICE LA SECRETARÍA Y QUE SE PUBLICA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN PARA CADA EJERCICIO, O BIEN, LOS OFICIOS DE INVERSIÓN Y LAS AUTORIZACIONES PRESUPUESTARIAS PREVISTAS EN LAS DISPOSICIONES EN ESA MATERIA, DEBERÁ INSERTARSE EN ESTA DECLARACIÓN, LO SIGUIENTE)

"El presente contrato estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria del año en que se prevé el inicio de su vigencia, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes."

(O BIEN EN EL CASO DE QUE LA VIGENCIA DEL CONTRATO SEA MAYOR A UN EJERCICIO FISCAL, DEBERÁ INSERTARSE EN ESTA DECLARACIÓN LO SIGUIENTE:

"Las obligaciones de este contrato cuyo cumplimiento, se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de _____ (ANOTAR LOS AÑOS) quedarán sujetas, para fines de su ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente **"TELECOMM"**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para los ejercicios fiscales correspondientes apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes."

- 1.4 La adjudicación del presente contrato, se realizó mediante el procedimiento de _____ (SEÑALAR EL TIPO DE PROCEDIMIENTO QUE SE EJECUTÓ PARA LA ADJUDICACIÓN DE ESTE CONTRATO), conforme a lo dispuesto en los artículos _____ (SEÑALAR LOS ARTÍCULOS EN LOS QUE FUNDAMENTA EL CONTRATO DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en lo dispuesto en el **Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2019, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de diciembre de 2018.**
- 1.5 Requiere de la prestación de los servicios objeto de este contrato, en razón de que no cuenta con los elementos suficientes para realizarlos.
- 1.6 Su clave del Registro Federal de Contribuyentes es TME-891117-F56.
- 1.7 Que, para el ejercicio y cumplimiento de los derechos y obligaciones a su cargo, que se deriven del presente instrumento señala como su domicilio legal el ubicado en Avenida Eje Central Lázaro Cárdenas número 567, Colonia Narvarte, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03020, en la Ciudad de México.

II. "EL PROVEEDOR" declara:

(DECLARACIÓN APLICABLE PARA EL CASO DE QUE EL PROVEEDOR SEA PERSONA FÍSICA Y ACTÚE POR SÍ MISMO)

- "II.1 Es de nacionalidad mexicana, lo que acredita con el acta de nacimiento número _____ (ANOTAR EL NÚMERO DEL ACTA DE NACIMIENTO, AUTORIDAD Y ENTIDAD QUE LA EXPIDE, ADJUNTAR COPIA COTEJADA), y se identifica con la credencial _____ (ANOTAR EL NÚMERO QUE CORRESPONDA A LA IDENTIFICACIÓN Y EL NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN QUE LA EMITE)".

(DECLARACIÓN APLICABLE PARA EL CASO DE QUE EL PROVEEDOR SEA EXTRANJERO LA DECLARACIÓN SIGUIENTE SUPLIRÁ A LA ANTERIOR)





"II.1 Que es de nacionalidad _____ (ANOTAR LA NACIONALIDAD RESPECTIVA), lo que acredita con _____ (ESPECIFICAR LA DOCUMENTACIÓN QUE LO ACREDITA COMO TAL) y que cuenta con la autorización del Gobierno Mexicano, para ejercer actos de comercio dentro del territorio nacional (DETALLANDO EL TIPO DE DOCUMENTO VIGENTE, NÚMERO DE FOLIO, FECHA DE EXPEDICIÓN Y AUTORIDAD QUE LO EXPIDE), por lo que conviene en someterse a las leyes mexicanas por cuanto a este contrato se refiere y a no invocar la protección de ningún gobierno extranjero.

"II.2 Su representante legal es el C. _____ (ANOTAR EL NOMBRE DEL REPRESENTANTE), quien acredita su personalidad con la exhibición del testimonio de poder notarial número _____ (ASENTAR EL NÚMERO DEL PODER), de fecha _____ (ANOTAR LA FECHA RESPECTIVA EN QUE SE OTORGA EL PODER), otorgado ante la fe del Notario Público Número _____, de la ciudad de _____, Lic. _____ (ANOTAR EL NOMBRE DEL NOTARIO QUE SUSCRIBE EL PODER), inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de _____ (ANOTAR LA CIUDAD EN QUE SE LLEVÓ A CABO EL REGISTRO), bajo el número _____ (ANOTAR LOS DATOS DE INSCRIPCIÓN, EN EL CASO DE QUE NO TENGA NÚMERO DE FOLIO, ANOTAR LOS DATOS DE INSCRIPCIÓN QUE SE ENCUENTREN EN EL DOCUMENTO COMO LIBRO____, VOLUMEN____, FOJA____, SECCIÓN____, FECHA____,)", manifestando que a la fecha no le han sido revocadas ni limitadas de modo alguno sus facultades de representación y se identifica con _____ (ANOTAR EL NÚMERO DE DOCUMENTO OFICIAL QUE LO IDENTIFIQUE ASÍ COMO LA INSTITUCIÓN QUE LO EXPIDE, ANEXAR COPIA COTEJADA DE DICHO DOCUMENTO).

NOTA: TRATÁNDOSE DE PODERES ESPECIALES (NO GENERALES) O QUE DICHOS INSTRUMENTOS NOTARIALES NO ESTEN INSCRITOS, PUEDEN OMITIRSE LOS DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD CORRESPONDIENTE, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 19 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

(EN EL CASO QUE EL PROVEEDOR SEA UNA PERSONA MORAL LA DECLARACIÓN II.1 SERÁ LA QUE SE CONSIGNA A CONTINUACIÓN)

"II.1 Es una sociedad legalmente constituida de acuerdo a la legislación de los Estados Unidos Mexicanos, tal y como lo acredita con el testimonio de la Escritura Pública número _____ (ANOTAR EL NÚMERO DE LA ESCRITURA RESPECTIVA), de fecha _____ (ANOTAR LA FECHA EN QUE SE CONSTITUYÓ LA SOCIEDAD DE ACUERDO CON LA ESCRITURA RESPECTIVA), otorgado ante la fe del Notario Público número _____ (ANOTAR EL NÚMERO RESPECTIVO), de la ciudad de _____ (ANOTAR LA CIUDAD QUE CORRESPONDA), Lic. _____ (NOMBRE DEL NOTARIO QUE SUSCRIBE EL PODER), debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de _____ (ANOTAR EL LUGAR DONDE SE LLEVÓ A CABO EL REGISTRO), bajo Folio Mercantil No. _____ (ANOTAR LOS DATOS DE INSCRIPCIÓN, ANOTAR LA FECHA DEL REGISTRO. EN EL CASO DE QUE NO TENGA NÚMERO DE FOLIO, ANOTAR LOS DATOS DE INSCRIPCIÓN QUE SE ENCUENTREN EN EL DOCUMENTO COMO LIBRO____, VOLUMEN____, FOJA____, SECCIÓN____, FECHA____)".

"II.2 Su representante legal es el C. _____ (ANOTAR EL NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE ACUERDO A LA ESCRITURA CONSTITUTIVA O EN SU CASO DEL PODER RESPECTIVO) quien acredita su personalidad con la exhibición de _____ (TESTIMONIO DEL ACTA CONSTITUTIVA, O EN SU CASO, EL TESTIMONIO DEL PODER NOTARIAL) número _____ (EL QUE CORRESPONDA) de fecha _____ (LA FECHA EN QUE SE OTORGÓ), otorgada ante la fe del Notario Público Número _____ (ANOTAR EL NÚMERO DE NOTARIO QUE SUSCRIBE LA ESCRITURA O EL PODER, SEGÚN SEA EL CASO) de la ciudad de _____ (LA QUE CORRESPONDA), Lic. _____, debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de _____ (ANOTAR EL LUGAR DONDE SE LLEVÓ A CABO EL REGISTRO) bajo el folio número _____ (ANOTAR LOS DATOS DE INSCRIPCIÓN), de fecha _____ (ANOTAR LA FECHA Y ANEXAR COPIA DE DICHO DOCUMENTO) en su carácter de _____ (NOMBRAMIENTO DE ACUERDO A LA ESCRITURA O DEL PODER CORRESPONDIENTE), manifestando que a la fecha no le han sido revocadas ni limitadas de modo alguno sus facultades de representación y se identifica con _____ (ANOTAR EL DOCUMENTO OFICIAL QUE LO IDENTIFIQUE Y LA INSTITUCIÓN QUE LO EXPIDE).





NOTA: TRATÁNDOSE DE PODERES ESPECIALES (NO GENERALES), EN ESTA DECLARACIÓN PUEDEN OMITIRSE LOS DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD CORRESPONDIENTE, EN EL SUPUESTO DE QUE TALES INSTRUMENTOS NOTARIALES NO ESTEN INSCRITOS, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 19 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

(DECLARACIÓN APLICABLE PARA EL CASO DE QUE EL PROVEEDOR SEA PERSONA FÍSICA)

"11.3 Entre el objetivo de la actividad profesional que desempeña, está la prestación de servicios que corresponden al objeto de este contrato".

(DECLARACIÓN APLICABLE PARA EL CASO DE QUE EL PROVEEDOR SEA PERSONA MORAL)

"11.3 Entre su objeto social, se encuentra la prestación de servicios del tipo al que corresponde el objeto de este contrato".

11.4 Ha considerado todos los factores que se requieren para la ejecución satisfactoria del servicio contratado, así como las especificaciones contenidas en los anexos indicados en la Cláusula Segunda de este instrumento.

11.5 Conoce las disposiciones de tipo legal, administrativo, técnico y financiero que norman la celebración y ejecución del presente contrato y acepta someterse a las mismas sin reserva alguna, comprometiéndose a disponer para ello de los elementos técnicos, humanos y materiales necesarios para el desarrollo eficaz de los servicios objeto del presente instrumento contractual.

(DECLARACIÓN APLICABLE PARA EL CASO DE QUE EL PROVEEDOR, SEA PERSONA FÍSICA Y ACTÚE POR SÍ MISMO)

"11.6 Bajo protesta de decir verdad no desempeña ni él ni ninguno de sus empleados, empleo, cargo o comisión en el servicio público o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, no se actualiza un Conflicto de intereses en términos del artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas publicada en el Diario Oficial de la Federación del 18 de julio de 2016.

(DECLARACIÓN APLICABLE PARA EL CASO DE QUE EL PROVEEDOR SEA PERSONA MORAL)

"11.6 Bajo protesta de decir verdad que _____ así como los asociados que ejercen control sobre la sociedad que represento, no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso que, a pesar de desempeñarlo con la formalización del presente contrato no se actualiza un Conflicto de intereses en términos del artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas publicada en el Diario Oficial de la Federación del 18 de julio de 2016.

11.7 Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que no se encuentra en ninguno de los supuestos previstos en los artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

(DECLARACIÓN, APLICABLE SÓLO EN LOS CASOS DE LOS CONTRATOS, CUYO MONTO SEA SUPERIOR A \$300,000.00

ANTES DE IVA)

"11.8 Para los efectos de lo previsto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, ha presentado a "TELECOMM" el documento actualizado expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emite opinión sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales, prevista en la **regla** **.. de la Resolución Miscelánea Fiscal 2019, publicada en el Diario Oficial de la Federación el de de 201** ".





(DECLARACIÓN, APLICABLE SÓLO EN LOS CASOS DE LOS CONTRATOS, CUYO MONTO SEA IGUAL O INFERIOR A \$300,000.00 ANTES DE IVA)

"II.8 Para los efectos de lo previsto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, bajo protesta de decir verdad, manifiesta que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con las disposiciones del Código invocado y las Leyes Tributarias vigentes."

II.9 Su clave del Registro Federal de Contribuyentes es _____.

II.10 Para el cumplimiento de las obligaciones y derechos que se desprenden del presente instrumento, bajo protesta de decir verdad, manifiesta que su domicilio es el ubicado en _____, (SEÑALAR EL DOMICILIO DEL PROVEEDOR) el cual señala para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos y que, asimismo, lo señala para la práctica de notificaciones, aún las de carácter personal que se deriven de este contrato.

Igualmente "EL PROVEEDOR" manifiesta expresamente su aceptación de que dicho domicilio podrá ser verificado en cualquier momento por "TELECOMM"; conviniendo que en el caso de que llegare a cambiar su domicilio, lo notificará a "TELECOMM" dentro de los quince días naturales siguientes a aquel en que se produzca dicho cambio.

(DECLARACIÓN APLICABLE PARA EL CASO DE CONTRATACIÓN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR MONTO, ARTÍCULO 42 DE LA LAASSP.)

"II.11 Que para los efectos de lo previsto por los artículos 3, fracción III, de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, y 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, bajo protesta de decir verdad manifiesta que el tipo de estratificación que le corresponde es el de _____"

(ANOTAR SI ES MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA).

(NOTA: SI EL CONTRATO, SE ADJUDICA EN BASE A UNA PARTICIPACIÓN CONJUNTA ENTRE VARIAS PERSONAS:

- SE DEBERÁN INCLUIR LAS DECLARACIONES DE CADA UNO DE LOS PARTICIPANTES.
- EL CONTRATO, DEBERÁ SER FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE CADA UNA DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES EN LA PROPOSICIÓN A QUIENES SE CONSIDERARÁ PARA EFECTOS DEL PROCEDIMIENTO Y DEL CONTRATO COMO RESPONSABLES SOLIDARIOS O MANCOMUNADOS, SEGÚN SE ESTABLEZCA EN ESTE INSTRUMENTO, NO OBSTANTE. SE DEBERÁ IDENTIFICAR CON PRECISIÓN LA PARTE DE LOS SERVICIOS QUE EJECUTARÁ CADA UNO DE LOS PARTICIPANTES.
- EL CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA, DEBERÁ FORMAR PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO COMO UNO DE SUS ANEXOS Y SE DEBERÁ RECABAR LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DE CADA UNO DE LOS PARTICIPANTES, QUIENES DEBERÁN FIRMAR Y RUBRICAR LOS MISMOS).

(DECLARACIÓN APLICABLE ÚNICAMENTE PARA EL CASO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA)

"III "LOS PROVEEDORES" declaran":

"III.1 Que toda vez que participan conjuntamente, según consta en el convenio de participación conjunta que se integra como anexo ____ de este contrato, los participantes se comprometen y darán cumplimiento a los trabajos objeto de este contrato de manera _____ (SOLIDARIA O MANCOMUNADA), conforme a lo establecido en el convenio aludido y sujetándose a lo pactado en el presente instrumento y sus anexos".

Hechas las declaraciones que anteceden las partes convienen en obligarse y contratar, al tenor de las siguientes:

Av. Independencia No. 1303, Colonia Centro, C.P. 68000, Oaxaca de Juárez, Oaxaca
Tel. (951) 516-65 68 www.gob.mx/telecomm





CLÁUSULAS

Primera. Objeto.

"TELECOMM" encomienda a "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a prestar los servicios a "TELECOMM", consistentes en _____ (ESPECIFICAR EL O LOS SERVICIOS A REALIZAR) y demás condiciones que al efecto se detallan en los anexos indicados en la Cláusula Segunda, los que debidamente rubricados y firmados por las partes forman parte integrante del presente instrumento contractual.

Segunda. Relación de anexos.

Son parte integrante de este contrato los anexos que a continuación se enumeran:

(NOTA: ANOTAR EL NÚMERO O LETRA Y LA DENOMINACIÓN CORRECTA Y COMPLETA DE CADA ANEXO, MISMO QUE DEBEN SER FIRMADOS POR LAS PARTES QUE INTERVIENEN EN LA FIRMA DEL CONTRATO LO QUE OTORGARÁ VÁLIDEZ, ALCANCE Y SEGURIDAD JURÍDICA.

1.- Anexo Técnico:

EN ESTE ANEXO, SE DEBERÁ PRECISAR CON EXTREMO CUIDADO Y DETALLE LA DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO; ESTABLECIENDO EN SU CASO, LA(S) CARACTERÍSTICA(S) Y ESPECIFICACIONES, HACIÉNDOSE ESPECIAL ÉNFASIS EN QUE DEBERÁN ESTABLECERSE LAS FECHAS O PLAZOS PACTADOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE QUE SE TRATE; TAMBIÉN, SE DEBERÁN DETERMINAR LOS CASOS CONCRETOS EN LOS QUE PROCEDERÁ LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES Y DEMÁS SANCIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO Y EL PROCEDIMIENTO DE APLICACIÓN, PARA LO CUAL EN DONDE SE ESTABLEZCA LA FECHA Y/O PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROPIO SERVICIO, SE ANOTARÁ LA LEYENDA SIGUIENTE:

"EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE ESTA FECHA Y/O PLAZO, SE APLICARÁ LA PENA CONVENCIONAL PACTADA EN EL CONTRATO."

2.- Anexo Económico:

(EN ESTE ANEXO, SE DEBERÁ SEÑALAR EL PRECIO UNITARIO DE LOS SERVICIOS, INDICÁNDOSE EXPRESAMENTE SI SE INCLUYE O NO EL IVA; SI RESULTAN APLICABLES DESCUENTOS O NO Y TODAS AQUELLAS PRECISIONES APLICABLES AL ASPECTO ECONÓMICO DE LOS SERVICIOS DE QUE SE TRATE).

3. Convenio de participación conjunta _____ (APLICA ÚNICAMENTE PARA EL CASO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA).
(ANOTAR LOS NOMBRES DE QUIENES LO CELEBRAN Y LA FECHA)

4.- _____ (APLICA ÚNICAMENTE PARA EL CASO DE AJUSTE DE PRECIOS)
(ANOTAR EL NOMBRE DEL DOCUMENTO QUE CONTIENE LA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE DE PRECIOS)

Los anexos antes descritos debidamente firmados por las partes, quedan integrados al presente contrato.

Tercera. Importe del contrato.

(ESTE PÁRRAFO APLICA PARA EL CONTRATO NO ABIERTO)
"TELECOMM" pagará a "EL PROVEEDOR" en concepto de contraprestación por la realización de los servicios objeto del presente contrato, un importe que asciende a la cantidad de \$__ (___), más \$__ (___), por concepto del 16% de Impuesto al Valor Agregado, lo que hace un total de \$__ (___)".

(LOS SIGUIENTES DOS PÁRRAFOS APLICAN AL CONTRATO ABIERTO)





“TELECOMM” pagará a “EL PROVEEDOR” en concepto de contraprestación por la realización de los servicios objeto del presente contrato, un importe máximo que asciende a la cantidad de \$___ (___), más \$___ (___), por concepto del 16% de Impuesto al Valor Agregado, lo que hace un total de \$___ (___)”.

“TELECOMM”, se compromete a ejercer un importe mínimo de los servicios que asciende a la cantidad de \$___ (___), más \$___ (___), por concepto del 16% de Impuesto al Valor Agregado, lo que hace un total de \$___ (___)”.

(APLICA PARA EL CASO DE QUE EXISTAN CIRCUNSTANCIAS POR LAS CUALES, NO SEA POSIBLE ESTABLECER EL IMPORTE TOTAL POR LOS SERVICIOS CONTRATADOS, SE DEBERÁ ESTABLECER LA FORMA EN QUE SE DETERMINARÁ DICHO IMPORTE)

El precio unitario de los servicios contratados se detalla en el anexo ___ (ANOTAR EL NÚMERO O LETRA DEL ANEXO EN QUE SE ESTABLEZCAN LOS PRECIOS UNITARIOS APLICABLES A CADA UNO DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO EL SUBTOTAL POR CADA TIPO DE SERVICIO Y EL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO) el que debidamente firmado y rubricado por las partes se agrega a este instrumento para formar parte integrante del mismo.

(APLICA PARA EL CASO DE QUE EXISTAN PRECIOS FIJOS)

Los precios unitarios del presente contrato son fijos y no estarán sujetos a fórmula escalatoria alguna durante la vigencia del mismo, por lo que, si “EL PROVEEDOR” realiza trabajos por mayor precio unitario del indicado, independientemente de la responsabilidad en que incurra por la ejecución de los trabajos correspondientes, no tendrá derecho a reclamar pago alguno en concepto de ello.

EN CASOS JUSTIFICADOS, SE PODRÁN PACTAR DECREMENTOS O INCREMENTOS A LOS PRECIOS DE ACUERDO CON LA FÓRMULA O MECANISMO EN QUE SE HARÁ Y CALCULARÁ EL AJUSTE QUE DETERMINE LA CONVOCANTE, PREVIAMENTE A LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES, DETERMINANDO EXPRESAMENTE EL O LOS INDICADORES O MEDIOS OFICIALES QUE SE UTILIZARÁN EN DICHA FÓRMULA. EN EL CASO DE QUE SE PACTARÁ AJUSTE DE PRECIOS, EL PÁRRAFO ANTERIOR DEBERÁ SUSTITUIRSE POR EL SIGUIENTE:

“TELECOMM” y “EL PROVEEDOR” acuerdan que los precios unitarios del presente contrato, podrán ser objeto de incremento o decremento el cual se aplicará y calculará, conforme a la fórmula o mecanismo que al efecto determinó el área requirente de “TELECOMM” y que fue del conocimiento de “EL PROVEEDOR” previo a la presentación de su correspondiente propuesta, y en el que se determinan expresamente el o los indicadores o medios oficiales que se utilizarán en dicha fórmula o mecanismo. El documento que contiene la fórmula o mecanismo de ajuste de precios se agrega al presente contrato como anexo ____, debidamente firmado por las partes.”

Cuarta. Forma de pago.

“TELECOMM” pagará a “EL PROVEEDOR” el importe pactado en la cláusula que antecede por los servicios objeto de este contrato, previa la prestación de los mismos, dentro del plazo máximo de 20 (veinte) días naturales contados a partir de la presentación de la(s) factura(s) correspondiente(s), debidamente requisitada(s), la(s) cual(es) se acompañará(n), en su caso, del (los) reporte(s) de servicio y la autorización correspondiente de los mismos, por parte del área requirente; quedando entendido que no se autorizará pago alguno de no acompañarse del (los) reporte(s) mencionado(s) aprobado(s) por “TELECOMM”.

(SÓLO APLICA EN LOS CASOS EN QUE LOS SERVICIOS CONTRATADOS, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES O EN LAS SOLICITUDES DE





COTIZACIÓN, SEGÚN CORRESPONDA, IMPLIQUEN PAGOS PARCIALES, POR EJEMPLO, PAGOS POR MENSUALIDADES VENCIDAS, EN ESTA CLÁUSULA SE DEBERÁ INCLUIR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

“TELECOMM” pagará a **“EL PROVEEDOR”** el importe pactado en la cláusula que antecede por los servicios objeto de este contrato, en mensualidades vencidas previa la prestación de los servicios correspondientes al mes de que se trate, dentro del plazo máximo de 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la presentación de la(s) factura(s) respectiva(s) debidamente requisitada(s), a la(s) cual(es) se acompañará(n), en su caso, del (los) reporte(s) de servicio y la autorización por parte del **área requirente**; quedando entendido que no se autorizará pago alguno de no acompañarse el (los) reporte(s) mencionado(s) aprobado(s) por **“TELECOMM”**.

_____ **(ÁREA CORRESPONDIENTE)**, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de la recepción de la o las factura(s) y la documentación correspondiente, verificará la previa recepción de los servicios que en la(s) factura(s) se consignen, los datos correspondientes como: requisitos fiscales, descripción de los servicios, cálculos, precios unitarios, _____ *Y LOS DEMÁS DATOS CONDUCENTES QUE SE REQUIERAN*; si los datos son correctos continuará con el procedimiento para su pago, el cual concluirá dentro de los 20 días naturales contados a partir de la fecha de presentación de la(s) factura(s).

En caso de errores o deficiencias en la(s) factura(s) y/o la documentación anexa a las mismas, dentro de un plazo de 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción la _____ **(ÁREA CORRESPONDIENTE)**, rechazará la operación indicando por escrito a **“EL PROVEEDOR”** las deficiencias que deberá corregir a fin de que éste las presente de nueva cuenta para reiniciar el trámite de pago, por lo que, en este caso el plazo de 20 días naturales iniciará a partir de la nueva presentación de la(s) factura(s) corregida(s).

“Dicho pago se efectuará a través de transferencia electrónica de fondos vía pago interbancario, en la cuenta bancaria número _____, **clabe interbancaria**, sucursal _____ y número _____ de la institución bancaria _____. Para tal efecto **“EL PROVEEDOR”** deberá presentar a la firma del presente instrumento, el formato denominado solicitud de pago a través del servicio interbancario debidamente requisitado”.

(EN EL CASO DE QUE EL PAGO SE REALICE A TRAVÉS DEL PROGRAMA CADENAS PRODUCTIVAS, A LA CITADA CLÁUSULA SE DEBERÁN INCLUIR LOS DOS PÁRRAFOS SIGUIENTES:)

“TELECOMM” pagará al intermediario financiero que designe **“EL PROVEEDOR”**, las Cuentas por Pagar que se encuentren debidamente registradas en el Programa de Cadenas Productivas, conforme a lo previsto en las Disposiciones Generales a las que deberán sujetarse las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, para su incorporación al “Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C.”, publicado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de la Función Pública en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2007 y sus modificaciones publicadas el 06 de febrero de 2009”.





COMUNICACIONES

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Telecomm
TELECOMUNICACIONES DE MÉXICO



“TELECOMM” y “EL PROVEEDOR”, acuerdan expresamente que el pago se efectuará únicamente, cuando se haya recibido el servicio objeto del presente contrato a entera satisfacción del área usuaria, en cuyo caso ésta enviará a la _____ (**ÁREA CORRESPONDIENTE**), la factura correspondiente; en caso de que se detectaran irregularidades en la prestación del servicio, se informará de éstas a “EL PROVEEDOR” y no habrá lugar al registro de la(s) factura(s) correspondiente(s) en el programa. Si el servicio es recibido de conformidad, dará lugar al registro de la(s) factura(s) correspondiente(s) y se procederá al pago mediante el depósito respectivo en la cuenta bancaria que hubiere proporcionado el Intermediario Financiero mediante el mecanismo determinado ex profeso por NAFIN.

(EN EL CASO DE QUE EL CONTRATO SE HAYA FORMALIZADO CON ANTERIORIDAD A LA AUTORIZACIÓN GLOBAL O ESPECÍFICA DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN Y GASTO CORRIENTE; O AL CALENDARIO DE PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD QUE AUTORICE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y QUE SE PUBLICA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN PARA CADA EJERCICIO, O BIEN, LOS OFICIOS DE INVERSIÓN Y LAS AUTORIZACIONES PRESUPUESTARIAS PREVISTAS EN LAS DISPOSICIONES EN ESA MATERIA O BIEN CUANDO SU VIGENCIA SEA SUPERIOR A UN EJERCICIO FISCAL, DEBERÁ INSERTARSE EN ESTA CLÁUSULA EL PÁRRAFO SIGUIENTE:)

“TELECOMM” y “EL PROVEEDOR” convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante el **ejercicio fiscal de** _____ (EN EL CASO DE VARIOS EJERCICIOS FISCALES ANOTAR LOS AÑOS), quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con que cuente “TELECOMM”, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido “EL PROVEEDOR”, éste deberá de reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes conforme al artículo 8° de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal respectivo. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago hasta la fecha que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del “TELECOMM”.

En caso de incumplimiento en los pagos a que se refiere el párrafo anterior, la dependencia o entidad, a solicitud del proveedor, deberá pagar gastos financieros conforme a la tasa que será igual a la establecida en el artículo 8° de la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Dichos gastos se calcularán sobre las cantidades no pagadas y se computarán por días naturales desde que se venció el plazo pactado, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del proveedor, como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Dichos gastos se calcularán sobre las cantidades no pagadas y se computarán por días naturales desde que se venció el plazo pactado, hasta que se ponga efectivamente las cantidades a disposición de “El Proveedor”.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las partes convienen que en el caso de

Av. Independencia No. 1303, Colonia Centro, C.P. 68000, Oaxaca de Juárez, Oaxaca
Tel. (951) 516-65 68 www.gob.mx/telecomm





penas convencionales, el pago estará condicionado proporcionalmente, al pago que **“EL PROVEEDOR”** deberá efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que si el contrato es rescindido, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas, al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Quinta. Vigencia.

La vigencia del presente contrato inicia a partir del ___ de ___ de ___ y concluye el ___ de ___ de ___.

(LOS TRES PÁRRAFOS SIGUIENTES Y LOS REQUISITOS APLICAN CUANDO SE SOLICITE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO A TRAVÉS DE FIANZA, EN AQUELLOS CONTRATOS CUYO MONTO SEA IGUAL O REBASE 800 VECES EL VALOR DIARIO DE LA UMA VIGENTE AL MOMENTO DE LA ADJUDICACIÓN. EL MONTO DE LA FIANZA NO PODRÁ PARCIALIZARSE)

Sexta. Garantía de cumplimiento del contrato.

“EL PROVEEDOR” se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por Institución Afianzadora Mexicana, debidamente autorizada para ello, a favor de **“TELECOMM”**, por un importe equivalente al 10% del monto total del presente contrato, **esto es, \$_____ ().**

“EL PROVEEDOR” queda obligado a entregar a **“TELECOMM”** la fianza en cuestión, dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del presente instrumento **a favor de “TELECOMM” señalando el número, monto, vigencia, objeto y fecha de suscripción del contrato.**

En el supuesto de que el monto de este contrato se incremente, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a mantener la fianza en el porcentaje que se menciona en el párrafo primero de la presente cláusula.

La póliza de fianza deberá contener las siguientes declaraciones expresas de la Institución Afianzadora:

1. Que la fianza se otorga para garantizar todas las obligaciones, incluyendo la ejecución total de los servicios objeto de este contrato, **en su caso, la entrega y funcionamiento de los bienes que se encuentren vinculados a los servicios (LAS PALABRAS SUBRAYADAS SÓLO LO QUE APLIQUE)**, penas convencionales, atendiendo además todas las estipulaciones contenidas en el contrato.
2. Que la vigencia de la póliza de fianza, comprenderá la vigencia del contrato garantizado **así como el plazo máximo de garantía establecido en la cláusula Séptima del presente instrumento contractual (LAS PALABRAS SUBRAYADAS EN CASO DE QUE SE HAYAN OTORGADO GARANTÍAS TÉCNICAS)**, y en caso de reclamación se deberá realizar dentro de los tres años siguientes a la expiración de la vigencia de la fianza o del contrato, o en este mismo plazo a partir de la fecha en que la obligación garantizada, se vuelva exigible por incumplimiento del fiado, lo anterior, conforme a lo dispuesto en los artículos 174 segundo párrafo y 175 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.
3. Que la fianza otorgada **garantiza** el cumplimiento del referido contrato y continúa vigente aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera, ampliación al monto de ejecución del mismo contrato. por lo que **“EL PROVEEDOR”** se obliga a realizar

Av. Independencia No. 1303, Colonia Centro, C.P. 68000, Oaxaca de Juárez, Oaxaca
Tel. (951) 516-65 68 www.gob.mx/telecomm





acciones necesarias ante la afianzadora para obtener el endoso a la fianza en el porcentaje que se menciona en el párrafo primero de la presente cláusula.

4. Que permanecerá vigente durante la substanciación de cualquier recurso o juicio que se interponga hasta que se dicte resolución definitiva y firme por la autoridad correspondiente, salvo que las partes se otorguen el finiquito
5. Que, para liberar la fianza, será requisito indispensable contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales y la manifestación expresa y por escrito de **"TELECOMM"** emitido por _____ (**GERENCIA ESTATAL O REGIONAL SEGÚN CORRESPONDA**).
6. Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos establecidos en el artículo 178, 279 y 280 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
7. Que en caso de que exista finiquito y existan saldos a cargo de **"EL PROVEEDOR"** y éste efectúe la totalidad del pago en forma incondicional, **"TELECOMM"** por medio de la _____ (**GERENCIA ESTATAL O REGIONAL SEGÚN CORRESPONDA**), deberá liberar la fianza respectiva que se haya otorgado.
8. Que la afianzadora se someterá expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en la Ciudad de México, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

(LOS TRES PÁRRAFOS SIGUIENTES APLICAN PARA EL CASO DE CONTRATACIONES, CUYO MONTO NO REBASE EL EQUIVALENTE A 800 VECES EL VALOR DIARIO DE LA UMA VIGENTE AL MOMENTO DE LA ADJUDICACIÓN) EL MONTO DE LA FIANZA NO PODRÁ PARCIALIZARSE

Sexta. Garantía de cumplimiento del contrato.

"EL PROVEEDOR" se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, mediante _____ (**BILLETE DE DEPÓSITO O CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA**) expedido por Institución Bancaria, debidamente autorizada para ello, a favor de **"TELECOMM"**, por un importe equivalente al 10% del monto total del presente contrato, esto es, \$ _____ ().

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a **"TELECOMM"** _____ (**BILLETE DE DEPÓSITO O CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA**), en cuestión, dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del presente instrumento **a favor de "TELECOMM"**.

En el supuesto de que el monto de este contrato se incremente, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a mantener la garantía en el porcentaje que se menciona en el párrafo primero de la presente cláusula.

(NOTA: EL SERVIDOR PÚBLICO QUE DEBA FIRMAR EL CONTRATO, BAJO SU RESPONSABILIDAD PODRÁ EXCEPTUAR AL PROVEEDOR DE PRESENTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL





CONTRATO RESPECTIVO: EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 41, FRACCIONES II, IV, V, XI y XIV, y 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES).

(EN ESTOS CASOS, CONFORME A LO PREVISTO ARTÍCULO 96 DEL RLAASP, ESTA CIRCUNSTANCIA, DEBERÁ SEÑALARSE EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE CORRESPONDA Y EL MONTO MÁXIMO DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO SERÁ DEL 20% DEL MONTO DE LOS SERVICIOS NO PRESTADOS OPORTUNAMENTE; EN LA INTELIGENCIA DE QUE EL CONTENIDO DE ESTA CLÁUSULA DEBERÁ SUSTITUIRSE POR LA SIGUIENTE CLÁUSULA:)

Sexta. Exención de Garantía de cumplimiento de contrato.

"Con fundamento en lo previsto en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se exceptúa a **"EL PROVEEDOR"** de presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, toda vez que la adjudicación del mismo corresponde a la prevista en el artículo _____. (ÚNICAMENTE PUEDE SER 41, FRACCIONES: II, IV, V, XI, XIV, o 42 DE LA LAASP)".

Conforme a lo anterior, las partes acuerdan que en caso de atraso en el cumplimiento de las fechas o plazos pactados para la prestación de los servicios objeto de este contrato, se podrán aplicar las penas convencionales que correspondan hasta por el 20% del monto total del presente contrato.

(APLICA SÓLO EN EL CASO DE QUE SE REQUIERAN Y EN SU CASO, SE OTORGUEN GARANTÍAS TÉCNICAS)

Séptima. Garantías Técnicas.

"EL PROVEEDOR" manifiesta que se obliga a cumplir las garantías técnicas que a continuación se indican":

- "I)
- "II)
- "III)
- "IV)

(DESCRIBIR CON EL MAYOR DETALLE POSIBLE LAS GARANTÍAS TÉCNICAS OTORGADAS POR LOS PROVEEDORES PARA EL CASO DEL SERVICIO DE QUE SE TRATE, DICHAS GARANTÍAS DEBEN CONSTAR TAMBIÉN EN EL ANEXO TÉCNICO)

Dichas garantías se establecerán expresamente en el Anexo I Técnico del presente contrato, considerarán todos y cada uno de los aspectos aplicables previstos al efecto en el mencionado anexo, estarán vigentes durante el plazo de tiempo que explícitamente se haya establecido, el cual se contará a partir de que se concrete la realización del acto o hecho que dé lugar a su exigibilidad, o a partir de que concluya la vigencia del presente contrato y sus prórrogas y/o ampliaciones, en su caso, y para su aplicación se estará a lo dispuesto en esta cláusula, en el referido Anexo I Técnico, así como lo que en su caso se señale en la convocatoria o la solicitud de cotización del procedimiento de contratación (LO SUBRAYADO LO QUE APLIQUE) del cual se deriva este instrumento.

(EN EL CASO DE QUE NO APLIQUE LA CLAÚSULA DE GARANTÍAS TÉCNICAS, LA SÉPTIMA CORRESPONDERÍA A LA SIGUIENTE CLÁUSULA, EN CASO CONTRARIO SE RECORRERÁ LA NUMERACIÓN DE ESTA Y LAS SUBSIGUIENTES CLÁUSULAS)

Séptima. Administración y verificación del contrato.

A la firma del contrato **"TELECOMM"** a través del **Titular del Área Requirente**, designará al servidor público y **"EL PROVEEDOR"** nombrará al personal a su cargo para administrar y verificar el debido cumplimiento del presente contrato para que verifiquen la





ejecución de los servicios, a quienes se les notificará por escrito de su designación y nombramiento, respectivamente.

“TELECOMM” y “EL PROVEEDOR” autorizan al servidor público y dicha persona para recibir notificaciones relacionadas con el presente contrato, quienes tendrán a su cargo la comunicación para regular entre las partes todos los efectos del presente contrato.

“TELECOMM” a través del servidor público designado efectuará funciones de inspección de los servicios solicitados, conforme a los mecanismos, documentos de comprobación y supervisión. Tendrá en todo tiempo el derecho de verificar que la ejecución de los servicios objeto del presente contrato, se ajuste a las especificaciones, lugares de realización, programa, fechas y/o plazos establecidos, cantidad, calidad de los materiales y accesorios e instrumentos necesarios para la prestación de los mismos (LO SUBRAYADO SÓLO EN LOS CASOS QUE APLIQUE), así como términos de referencia y que sean efectivamente prestados y recibidos a entera satisfacción de “TELECOMM”, conforme a los requerimientos de cada entregable como se especifica en los ANEXOS precisados en la cláusula SEGUNDA del presente instrumento y dará por escrito a “EL PROVEEDOR” las instrucciones que estime pertinentes en relación con dicha ejecución.

Cualquier notificación, solicitud o comunicado entre las partes que deba ser entregado o elaborado de acuerdo a lo dispuesto en este contrato y sus anexos, se formulará por escrito, mismos que deberán ser entregados en forma personal al servidor público designado por “TELECOMM” o al personal nombrado para los mismos efectos por “EL PROVEEDOR”, quienes deberán estampar su nombre, cargo y firma, la fecha de recepción de la notificación, solicitud o comunicado.

De preferir la entrega por correo electrónico o fax, deberá enviarse al servidor público o a la persona autorizada, según sea el caso, en el entendido de que el receptor deberá acusar de recibido dichos documentos y de no hacerlo el emisor deberá entregar el comunicado al día siguiente de su transmisión en forma personal y obtendrá el acuse de recibido del servidor público designado o persona nombrada, según sea el caso, en horas de oficina en los domicilios señalados para tal efecto.

“TELECOMM” y “EL PROVEEDOR” podrán nombrar sustitutos de las personas designadas, dando aviso a la otra parte por escrito con quince días naturales de anticipación, y deberán mantener los registros necesarios de las actividades realizadas con motivo de la ejecución de los servicios objeto del presente contrato.

Octava. Responsabilidades de “EL PROVEEDOR”.

Durante la vigencia del presente contrato o hasta que se realicen la totalidad de los servicios objeto del mismo “EL PROVEEDOR”, se obliga a:

- a) Que la prestación de los servicios objeto del presente contrato, se realice con estricto apego a las especificaciones, lugares de realización, programa, fechas y/o plazos de prestación de los servicios, términos de referencia y demás condiciones que al efecto se detallan en los anexos que firmados por las partes forman parte integral del mismo.
- b) Ejecutar los servicios contratados empleando su máximo esfuerzo, experiencia, organización y personal especializado, para que la prestación de dichos servicios sea de la mejor calidad.





- c) Entregar a **"TELECOMM"** el (los) reporte(s) y/o la información de los servicios objeto del presente instrumento que hayan sido realizados _____ (**SEMANAL, QUINCENAL, MENSUAL, TRIMESTRAL, SEMESTRAL, SEGÚN SEA EL CASO**).
- d) Responder en cualquier caso, de la deficiente calidad de los servicios objeto de este contrato; de los defectos y vicios ocultos de los bienes que en su caso utilice para la realización de los mismos (**LO SUBRAYADO SÓLO EN CASO DE QUE APLIQUE**), así como de asumir cualquier responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este contrato de conformidad con lo previsto por el segundo párrafo del artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- e) Proporcionar a **"TELECOMM"** y/o a las dependencias o entidades que tengan que intervenir, los datos necesarios para la inspección de los servicios objeto del presente contrato.

(EL SIGUIENTE PÁRRAFO APLICA, SÓLO EN EL CASO DE QUE SE ESTABLEZCAN GARANTÍAS TÉCNICAS)

- "f) Hacer efectivas en los términos pactados, las garantías establecidas en la cláusula _____ (**LA QUE CORRESPONDA**) del presente contrato, dentro de los _____ días naturales siguientes a la fecha en que le comunique la realización del acto o hecho que dé lugar a su exigibilidad, incluso durante el plazo máximo de garantía que se haya establecido a partir de que concluya la vigencia del presente contrato y sus prórrogas y/o ampliaciones, en su caso".

En relación con la ejecución de los servicios objeto de este contrato, las partes convienen que **"TELECOMM"** a través del servidor público designado para administrar y verificar el cumplimiento del contrato, tendrá la facultad para juzgar acerca de la cantidad y la calidad de los materiales, calidad y cantidad de los accesorios e instrumentos necesarios para realizar los servicios, la mano de obra empleada, las refacciones, partes y accesorios que en su caso se utilicen; y el cumplimiento de las especificaciones establecidas en el anexo _____ (**LO SUBRAYADO SÓLO EN EL CASO DE QUE APLIQUE**), como se indica en la cláusula séptima (**LO SUBRAYADO SÓLO EN EL CASO DE QUE APLIQUE**), y de ser el caso rechazará por escrito y con razones técnicamente fundadas los servicios que no estén conforme a lo estipulado en este contrato y su anexo _____, notificándolo a **"EL PROVEEDOR"** para que corrija las fallas detectadas en cuanto a la prestación de los servicios objeto del presente contrato o el incumplimiento del mismo.

"EL PROVEEDOR" deberá realizar los servicios o reposiciones necesarias, dentro de un plazo que no excederá de _____ días naturales (**ANOTAR EL NÚMERO DE DÍAS, PARA EFECTOS DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**) contados a partir de la notificación correspondiente, sin que tenga derecho a retribución alguna por concepto de dichos servicios o reposiciones.

Si **"EL PROVEEDOR"** no atiende los requerimientos de **"TELECOMM"**, éste último podrá elegir libremente entre exigir que se sustituyan las refacciones, partes y accesorios empleados y (**LO SUBRAYADO SÓLO EN LOS CASOS QUE APLIQUE**) realicen nuevamente los servicios conforme a las especificaciones determinadas; encomendar a un tercero la reposición de que se trate con cargo a **"EL PROVEEDOR"**; retener las cantidades pendientes por pagar; hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, en su caso, ejercitar las acciones correspondientes por daños y perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones contraídas para la prestación de servicios contratados.





Si durante la vigencia del contrato o al término de éste existieren responsabilidades a cargo de **“EL PROVEEDOR”**, sus importes se deducirán del saldo a su favor, pero si este último no fuera suficiente, **“TELECOMM”**, en su caso, hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato que al efecto haya presentado **“EL PROVEEDOR”**.

Novena. Daños y Perjuicios.

Los daños y perjuicios que se causen a **“TELECOMM”** y/o a terceros con motivo de la prestación de los servicios objeto de este contrato, por negligencia, inobservancia, impericia, dolo o mala fe de **“EL PROVEEDOR”**, o por el mal uso que éste haga de las instalaciones o bienes de **“TELECOMM”** durante la prestación de los referidos servicios, serán de la responsabilidad directa de **“EL PROVEEDOR”**, el cual se obliga a resarcir a **“TELECOMM”** de dichos daños o perjuicios, cubriendo los importes que al efecto se determinen.

(NOTA: PARA LOS EFECTOS DE LO ESTABLECIDO EN ESTA CLÁUSULA, EL ÁREA REQUERENTE, DETERMINARÁ, BAJO SU RESPONSABILIDAD LA CONVENIENCIA DE INCLUIR EL PÁRRAFO SIGUIENTE, TOMANDO NECESARIAMENTE EN CUENTA LOS RIESGOS POR DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERAN GENERARSE A TELECOMM EN LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS O A TERCEROS A LOS QUE TELECOMM PRESTE SERVICIOS, CONSIDERÁNDO QUE SÓLO SE PUEDE MEDIR O DETERMINAR TALES DAÑOS O PERJUICIOS POR EL ÁREA INDICADA, CONFORME A LA NATURALEZA DE LOS SERVICIOS QUE SE PRETENDAN CONTRATAR.)

Para los efectos de lo establecido en esta cláusula **“EL PROVEEDOR”**, dentro de los (10) diez días naturales siguientes a la fecha de formalización del presente contrato, deberá presentar una póliza de responsabilidad civil general que cubra los riesgos por pérdida, daños y perjuicios o responsabilidad que sufra **“TELECOMM”** o terceros, derivados de la prestación de los servicios objeto de este contrato, la cual deberá estar vigente durante el período de vigencia del mismo, así como durante sus prórrogas, esperas o ampliaciones si las hubiere en la que se incluya a **“TELECOMM”** como beneficiario por el monto de la póliza solicitada.

La póliza deberá emitirse por la cantidad de \$_____ (), (MONTA SUFICIENTE PARA RESPONDER POR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS), para enfrentar cualquier siniestro que se reclame; en la inteligencia de que en caso de que el importe del siniestro sea mayor a la suma asegurada contratada, el excedente será con cargo a **“EL PROVEEDOR”**.

Décima. Cesión.

“EL PROVEEDOR” no podrá ceder en forma parcial ni total en favor de cualquier persona los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso, deberá previamente solicitarlo por escrito a **“TELECOMM”** y contar con el consentimiento expreso de este último.

(EN EL CASO DE QUE EL PAGO SE REALICE A TRAVÉS DEL PROGRAMA CADENAS PRODUCTIVAS, EL PÁRRAFO ANTERIOR DEBERÁ SUSTITUIRSE POR EL SIGUIENTE:)

“EL PROVEEDOR” se obliga a no ceder en forma parcial ni total en favor de cualquier persona los derechos y obligaciones derivadas del presente contrato; sin perjuicio de lo anterior, considerando que **“TELECOMM”** está incorporado al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., manifiesta su conformidad para





PROVEEDOR pueda ceder sus derechos de cobro a favor del Intermediario Financiero que dentro del programa en mención haya sido designado beneficiario de dicho cobro por **“EL PROVEEDOR”**.

Décima Primera. Impuestos.

Los impuestos que se generen por la prestación de los servicios objeto del presente contrato, se pagarán y enterarán por quien los cause conforme a la Legislación Fiscal vigente.

(ESTA CLÁUSULA SÓLO EN LOS CASOS QUE APLIQUE)

Décima Segunda. Propiedad de la Información.

La información fuente proporcionada por **“TELECOMM”**, así como la que resulte de la prestación del servicio objeto de este contrato, será en todo momento propiedad exclusiva de **“TELECOMM”**, a excepción de los derechos de autor u otros derechos exclusivos; en razón de lo anterior **“EL PROVEEDOR”** se obliga a guardar total y absoluta reserva de la información que se le proporcione o a la que tenga acceso con motivo de los servicios objeto de este contrato, comprometiéndose a utilizar dicha información exclusivamente para los fines del mismo, por lo que, no podrá divulgarla en provecho propio o de terceros.

“EL PROVEEDOR” deberá proporcionar a la Secretaría de la Función Pública y al Órgano Interno de Control en **“TELECOMM”**, la información y/o documentación relacionada con el presente contrato que, en su momento, se le requiera con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que se practiquen.

(NOTA: RESPECTO LA INFORMACIÓN QUE SE PROPORCIONE O SOBRE LOS DERECHOS DE AUTOR, O QUE DE CUALQUIER MANERA SEA EXCLUSIVA O RESERVADA, EL PROVEEDOR DEBERÁ OBLIGARSE CONJUNTAMENTE CON SU PERSONAL A FIRMAR UN DOCUMENTO QUE ASÍ LO ESTABLEZCA.)

Décima Tercera. Lugar de Prestación del Servicio.

Los servicios objeto de este contrato, se prestarán en _____ (ESPECIFICAR EL LUGAR, HORARIO Y/O DOMICILIO EN QUE SE VAN A REALIZAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO OBJETO DE ESTE CONTRATO Y EN SU CASO, LAS CONDICIONES PARTICULARES COMO POR EJEMPLO, “SI HUBIERA NECESIDAD DE REPARAR ALGÚN EQUIPO, DICHAS REPARACIONES SE REALIZARÁN EN EL LUGAR QUE EX PROFESO SEÑALEN TELECOMM Y EL PROVEEDOR EN EL ANEXO CORRESPONDIENTE”, ETC.) Y CON estricto apego a las especificaciones, programa, fechas y/o plazos de prestación de los servicios, términos de referencia y demás condiciones descritas en el anexo _____. (ANOTAR EL NÚMERO O LETRA QUE CORRESPONDA AL ANEXO EN QUE SE PRECISEN LAS ESPECIFICACIONES, PROGRAMA, FECHAS Y/O PLAZOS DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS MISMOS, TÉRMINOS DE REFERENCIA Y DEMÁS CONDICIONES QUE DEBERÁN CUMPLIRSE EN LA PRESTACIÓN DE DICHS SERVICIOS).

Décima Cuarta. Prórrogas.

“TELECOMM” y **“EL PROVEEDOR”**, acuerdan que conforme a lo dispuesto en el artículo **91 párrafos segundo y tercero** del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el presente contrato únicamente se podrá prorrogar en caso de presentarse caso fortuito, causa de fuerza mayor o cuando por alguna causa imputable a **“TELECOMM”** la prestación de los servicios objeto de este contrato, no pueda realizarse en la fecha o plazo pactado para ello.





Para los efectos de proceder a la modificación del presente contrato, en vía de prórroga por caso fortuito o causa de fuerza mayor, **"EL PROVEEDOR"** deberá presentar a **"TELECOMM"** la solicitud por escrito, en la que se hará constar el caso concreto acompañándose de los medios de prueba pertinentes; una vez que **"TELECOMM"** reciba la solicitud aludida, se procederá a la revisión de la misma y dentro de un plazo que no exceda de (3) tres días hábiles determinará la procedencia o improcedencia de la misma.

En el supuesto de que la solicitud de prórroga, se fundamente en causa imputable a **"TELECOMM"**, no se requerirá la previa solicitud de **"EL PROVEEDOR"**.

En cualquiera de los supuestos a que se hace alusión en los párrafos inmediatos anteriores, se deberá formalizar el convenio modificatorio correspondiente, en el que se hará constar la nueva fecha o plazo pactados en vía de prórroga para la prestación de los servicios objeto de este contrato, conviniéndose que en estos mismos supuestos no habrá lugar a la aplicación de penas convencionales por atraso en el cumplimiento de las fechas o plazos pactados originalmente.

Décima Quinta. Modificaciones al contrato.

Las modificaciones que por razones fundadas pudieran realizarse al presente contrato, incluidas las adecuaciones por incremento en la cantidad de los servicios objeto del mismo, deberán constar por escrito en términos de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se incremente la cantidad de los servicios a ejecutar **"TELECOMM"** notificará a **"EL PROVEEDOR"** dicho incremento en forma desglosada, detallando las especificaciones correspondientes, observándose que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto, el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en el presente contrato y el precio de los servicios sea igual al pactado originalmente.

En su caso, se formalizarán los convenios modificatorios correspondientes, debiendo **"EL PROVEEDOR"** comprometerse expresamente a entregar dentro de los (10) diez días naturales siguientes a la formalización del mismo(s), la modificación de la garantía de cumplimiento y la póliza de responsabilidad civil (LO SUBRAYADO EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA, LO CUAL DEBERÁ ESTIPULARSE EN EL CUERPO DE DICHO CONVENIO MODIFICATORIO), así como las fechas de la prestación del servicio para las cantidades adicionales.

Décima Sexta. Pena convencional.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuando por causas imputables a **"EL PROVEEDOR"** este no realice los servicios objeto del presente contrato en las fechas y/o plazos pactados que se establecen ex profeso en el anexo _____ (ESPECIFICAR) del presente instrumento, fechas y/o plazos que se consideran como casos concretos para la aplicación de las penas convencionales, conforme a lo dispuesto en el artículo 96 del Reglamento de la citada ley.

(NOTA: LOS CASOS CONCRETOS DE APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES NECESARIAMENTE, SE DEBERÁN INCLUIR EN LA CONVOCATORIA O LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN Y ANEXO TÉCNICO, MISMAS QUE DEBE ESTABLECER EL ÁREA REQUIERENTE CONSIDERANDO LA(S) FECHA(S) Y/O PLAZO(S), PARA REALIZAR EL PROPIO SERVICIO Y SE ANOTARÁ LA LEYENDA SIGUIENTE

Av. Independencia No. 1303, Colonia Centro, C.P. 68000, Oaxaca de Juárez, Oaxaca
Tel. (951) 516-65 68 www.gob.mx/telecomm





"EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE ESTA FECHA Y/O PLAZO SE APLICARÁ LA PENA CONVENCIONAL PACTADA EN EL CONTRATO.)

"TELECOMM" impondrá a "EL PROVEEDOR" una pena convencional consistente en una cantidad igual al _____ (2 Y HASTA EL 4) % aplicado al valor de los servicios que hayan sido prestados con atraso respecto de las fechas y/o plazos convenidos para ello, sin incluir el importe al valor agregado, por cada día natural de atraso.

Esta pena se estipula, por el simple atraso en el cumplimiento de las fechas o plazos pactados para la prestación de los servicios contratados, no excederá del importe de la garantía a que alude la cláusula Sexta de este instrumento y se determinará en función de los servicios no prestados oportunamente, salvo que por las características de los servicios entregados, éstos no puedan funcionar o ser utilizados por "TELECOMM" por estar incompletos, en cuyo caso la pena convencional pactada se aplicará por el total de la garantía correspondiente.

(CUANDO SE HAYA EXCEPTUADO DE FIANZA, EL PÁRRAFO ANTERIOR DEBERÁ SUSTITUIRSE

POR EL SIGUIENTE:)

"Esta pena se estipula por el simple atraso en el cumplimiento de los servicios contratados, no excederá del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato, y se determinará en función de los servicios no prestados oportunamente, salvo que por las características de los servicios entregados, éstos no puedan funcionar o ser utilizados por "TELECOMM" por estar incompletos, en cuyo caso la pena convencional pactada se aplicará por el equivalente al 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato".

En términos de lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en los casos en que el(los) servicio(s) o parte del mismo no es efectuado y la pena convencional por atraso rebase el monto de la pena establecida de manera proporcional respecto de la parte no realizada en las fechas pactadas, "TELECOMM" previa notificación a "EL PROVEEDOR", sin rescindir el contrato correspondiente, podrá modificarlo, cancelando los servicios no realizados de que se trate o bien parte de los mismos, aplicando a "EL PROVEEDOR" una sanción por cancelación, equivalente a la pena convencional **máxima** por atraso que correspondería en el caso de que los servicios hubieran sido entregados en fechas posteriores a la pactada para la entrega, siempre y cuando la suma total del monto de las cancelaciones no rebase el 10% (diez por ciento) del importe total del contrato.

(NOTA: EN LAS CONVOCATORIAS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE QUE SE TRATE O LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN Y EN EL ANEXO TÉCNICO RESPECTIVO, SE DEBERÁN ESTABLECER CON PRECISIÓN LAS FECHAS Y/O PLAZOS PACTADOS DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS; SE DEBERÁ ESPECIFICAR, EN SU CASO, SI POR LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS ÉSTOS NO PUEDAN FUNCIONAR O SER UTILIZADOS POR TELECOMM SI ESTÁN INCOMPLETOS.)

(NOTA. ELIMINAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO, CUANDO SE EXCEPTUÉ AL PROVEEDOR DE EXHIBIR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO)

En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá la contabilización de dicha sanción al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Décima Séptima. Procedimiento para la aplicación de la pena convencional.

El servidor público designado por "TELECOMM" para administrar y verificar el cumplimiento del contrato, los documentos comprobatorios correspondientes, elaborará el o los

Av. Independencia No. 1303, Colonia Centro, C.P. 68000, Oaxaca de Juárez, Oaxaca
Tel. (951) 516-65 68 www.gob.mx/telecomm





de los atrasos en que hubiere incurrido **“EL PROVEEDOR”** en la prestación de los servicios respecto de las fechas o plazos pactados para tal efecto, atraso que comunicará y documentará al Titular del Área Requirente, quien notificará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** para que en el plazo de (5) cinco días naturales contados a partir de la fecha de tal notificación, manifieste lo que a su derecho convenga.

Si transcurrido el plazo en mención **“EL PROVEEDOR”** no hace manifestación alguna en su defensa, o si después de analizar las razones aducidas por éste **“TELECOMM”** estima que las mismas no son pertinentes, se procederá a la cuantificación de la pena convencional correspondiente, haciéndolo del conocimiento de **“EL PROVEEDOR”**, para los efectos de su pago. Dichas penas podrán hacerse efectivas con cargo al importe de los servicios realizados pendientes de pago, y/o mediante la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato otorgada en el mismo; en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido este, no procederá el cobro de dichas penas.

“TELECOMM” y **“EL PROVEEDOR”**, convienen que el pago de los servicios objeto del presente contrato, quedará condicionado proporcionalmente al pago que éste último deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso en las fechas o plazos pactados para la prestación de los servicios objeto de este contrato.

NOTA: LA CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA:

- **ES OPTATIVA, SI NO SE INCLUYE SERÁ BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL ÁREA CONTRATANTE Y EL ÁREA REQUINTE.**
- **SI SE INCLUYE, SE DEBERÁN INCLUIR LOS CASOS ESPECIFICOS EN LOS QUE SE APLICARÁN LAS DEDUCTIVAS Y PLASMARLOS EN EL CONTRATO Y LOS ANEXOS.**
- **LOS CASOS ESPECÍFICOS DEBEN SEÑALARSE POR EL ÁREA REQUINTE.**

Décima Octava. Deduciones por cumplimiento parcial o deficiente de los servicios.

“TELECOMM” y **“EL PROVEEDOR”** convienen que si éste último cumple, sólo parcialmente los servicios objeto de este contrato o bien se observan deficiencias en la prestación de los mismos, tales circunstancias serán consideradas incumplimientos parciales y **“TELECOMM”** deducirá del pago correspondiente a **“EL PROVEEDOR”** el importe que resulte de calcular la parte proporcional de cada servicio en que se observe tal incumplimiento, asimismo, se conviene que el límite de las deducciones que se apliquen por cumplimiento parcial o deficiente de los servicios de que se trate, no podrá exceder en su conjunto del 20% del monto total del contrato y en el supuesto de que se exceda ese porcentaje, se procederá a la **rescisión** de este instrumento contractual.

Las deductivas, se aplicarán en los siguientes casos específicos:

- 1.-
- 2.-
- 3.-

(LOS CASOS ESPECÍFICOS DE APLICACIÓN DE DEDUCTIVAS DE LOS SERVICIOS, NECESARIAMENTE SE DEBERÁN INCLUIR EN LA CONVOCATORIA O SOLICITUD DE COTIZACIÓN Y EN EL ANEXO TÉCNICO, MISMAS QUE DEBE ESTABLECER EL ÁREA REQUINTE, CONSIDERANDO EL CUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE.)

Décima Novena. Terminación anticipada.

“TELECOMM” podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato en cualquier momento sin responsabilidad alguna, cuando existan razones de interés





general o cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"TELECOMM"** o al Estado. También se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

Para efectos de lo anterior, se emitirá un dictamen debidamente fundado y motivado, dando aviso a **"EL PROVEEDOR"** por escrito.

En caso de que **"TELECOMM"** decida terminar anticipadamente el presente contrato, reembolsará a **"EL PROVEEDOR"** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con este contrato.

Vigésima. Rescisión administrativa.

"TELECOMM" podrá rescindir administrativamente el presente contrato, en cualquier momento durante la vigencia del contrato sin necesidad de declaración judicial, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en cualquier tipo de incumplimiento y en especial en una o varias de las causas que a continuación se enumeran:

- 1) Porque no otorgue en tiempo y forma la fianza de cumplimiento a que se refiere la cláusula _____, y la póliza de responsabilidad civil a que alude la cláusula _____ (LO SUBRAYADO EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA Y ANOTAR LA CLÁUSULA EN LA QUE SE ESTABLEZCA LA OBLIGACIÓN DE OTORGAR LA REFERIDA PÓLIZA) de este instrumento contractual.
- 2) Si por causa imputable a él, no inicia en la fecha convenida la prestación de los servicios objeto de este contrato o suspenda injustificadamente de manera total o parcial la ejecución de los mismos.
- 3) Por prestar los servicios deficientemente o por no apearse a lo estipulado en el presente contrato y sus anexos o porque sin motivo justificado, no atienda las instrucciones que **"TELECOMM"** le indique en términos de lo establecido en la cláusula _____ (ANOTAR LA CLÁUSULA EN LA QUE SE ESTABLEZCA LA DETERMINACIÓN DE LA PERSONA QUE ESTÉ FACULTADA PARA VERIFICAR Y ADMINISTRAR EL CONTRATO AL PROVEEDOR) de este instrumento contractual.

Si no brinda a "TELECOMM" y/o a las dependencias que tengan que intervenir, las facilidades y los datos necesarios para la inspección de los servicios objeto del presente contrato.

Si se comprueba que la manifestación a que se refiere la declaración _____ (DECLARACIÓN RELACIONADA CON LOS ARTS. 50 Y 60 DE LA LASSSP), se realizó con falsedad o bien resulta falsa la información proporcionada en su propuesta de servicios.

(APLICABLE SÓLO EN EL CASO DE EMPRESAS)

En el caso de que alguna autoridad competente lo declare en concurso mercantil, suspensión de pagos, quiebra, concurso de acreedores o cualquier otra figura análoga, o





COMUNICACIONES

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Telecomm.
TELECOMUNICACIONES DE MÉXICO



bien se encuentre en cualquier otra situación que afecte a su patrimonio en forma tal que le impida cumplir con las obligaciones contraídas en razón de este contrato.

Porque transmita, total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados de este contrato.

Porque incurra en las causales de rescisión previstas en la cláusula Décima Octava _____ (O LA QUE RESULTE) y Vigésima Segunda _____ (O LA QUE RESULTE), de este instrumento contractual.

Cuando se agote el monto máximo de aplicación de penas convencionales por atraso, en el cumplimiento de las fechas o plazos pactados expresos para la prestación de los servicios objeto de este contrato y persista dicho atraso.

Porque incumpla cualquiera de las obligaciones consignadas a su cargo en este contrato, siempre que dicho incumplimiento no se derive del atraso en las fechas pactadas para la ejecución de los servicios objeto de este instrumento; o por el incumplimiento de las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

(NOTA. ELIMINAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO, CUANDO SE EXCEPTUÉ AL PROVEEDOR DE EXHIBIR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO)

En términos de lo dispuesto por el artículo 81 fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de rescisión del presente contrato la aplicación de la garantía de cumplimiento, se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada, salvo que en los contratos se haya estipulado su divisibilidad. En caso que, por las características de los servicios prestados, éstos no puedan funcionar o ser utilizados por la dependencia o entidad por estar incompletos, la garantía se hará siempre efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

Vigésima Primera. Procedimiento de rescisión.

Si "TELECOMM" considera que "EL PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causas de rescisión consignadas en la cláusula que antecede o, en su caso, se hubiere agotado el monto límite de aplicación de penas convencionales, lo comunicará por escrito a éste para que en un término de (5) cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga respecto del incumplimiento de su obligación y aporte en su caso las pruebas que estime convenientes; si transcurrido el término en mención "EL PROVEEDOR" no hace manifestación alguna en su defensa, o si después de analizar las razones aducidas por éste "TELECOMM" estima que las mismas no son pertinentes, en un término de 15 (quince) días naturales dictará la resolución que en derecho proceda, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Concluido el procedimiento de rescisión, se formulará el finiquito correspondiente, dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión.

Av. Independencia No. 1303, Colonia Centro, C.P. 68000, Oaxaca de Juárez, Oaxaca
Tel. (951) 516-65 68 www.gob.mx/telecomm





efecto de hacer constar los pagos que deban efectuarse y demás circunstancias del caso. Al efecto deberá considerarse lo dispuesto en el artículo 99 y el inciso b) de la fracción I y en la fracción III del artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ello, sin perjuicio de lo dispuesto del artículo 60 fracción III de la referida Ley.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el presente contrato, se prestaran los servicios conforme al mismo, el procedimiento de rescisión iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de "TELECOMM" de que continúa vigente la necesidad de los mismos y que se hayan aplicado en su caso las penas convencionales correspondientes.

En términos de lo dispuesto en los artículos 54 párrafos segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 98 tercer párrafo del Reglamento de la propia Ley "TELECOMM", podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiere iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

En el supuesto de que se determine no dar por rescindido el contrato, "TELECOMM" establecerá con "EL PROVEEDOR" otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. Debiendo por este motivo ampliarse la vigencia de la fianza de garantía y la póliza de responsabilidad civil general (NOTA. ELIMINAR LO SUBRAYADO, CUANDO EN EL CONTRATO SE HAYA EXCEPTUADO AL PROVEEDOR DE EXHIBIR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y EN SU CASO LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL)

(LA PRESENTE CLÁUSULA SOLO EN EL CASO QUE APLIQUE).

Vigésima Segunda. Derechos de propiedad intelectual.

"EL PROVEEDOR" asume cualquier tipo de responsabilidad por las violaciones que, en materia de derechos de propiedad intelectual, se ocasionen por la ejecución total o parcial de los servicios descritos en la cláusula Primera de este contrato.

En caso de litigio como consecuencia de lo anterior, "EL PROVEEDOR" garantiza la continuidad de los servicios materia del presente contrato, obligándose a subsanar en su totalidad la o las referidas violaciones; en razón de lo anterior, si durante la vigencia de este contrato o con posterioridad a ella, se presentara alguna reclamación a "TELECOMM" con





COMUNICACIONES

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Telecomm.
TELECOMUNICACIONES DE MÉXICO



ese motivo, **"EL PROVEEDOR"** conviene expresamente en pagar cualquier importe que de ello se derive y sacar en paz y a salvo a **"TELECOMM"** de tales reclamaciones.

En caso de que lo anterior no fuese posible, **"TELECOMM"** podrá rescindir el presente contrato aplicando el procedimiento establecido en la cláusula _____ (ANOTAR LA CLÁUSULA EN LA QUE SE ESTABLEZCA EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN) del presente instrumento.

NOTA: A EFECTO DE NO TENER RECLAMACIONES O POSIBLES DEMANDAS EN LO FUTURO, DEBERÁ ABSTENERSE DE RECIBIR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON PERSONAS QUE NO ESTÉN AUTORIZADAS O FACULTADAS PARA HACER USO DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL—MARCAS, PATENTES Y DERECHOS DE AUTOR—DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 50 FRACCIÓN X, DE LA LAASSP.

NOTA: ES CONVENIENTE QUE, EN UNA DECLARACIÓN ADICIONAL EN EL APARTADO RESPECTIVO, SE ESTABLEZCA EL PROVEEDOR CUENTA CON LOS DERECHOS DE USO CORRESPONDIENTE Y SE DESCRIBA EL DOCUMENTO EN QUE CONSTE TAL CIRCUNSTANCIA.

Vigésima Tercera. Caso fortuito o fuerza mayor.

Ninguna de las partes en este contrato, será responsable por el retraso en el cumplimiento de sus obligaciones debido a caso fortuito o fuerza mayor.

Se entiende por caso fortuito a la presentación de un suceso inesperado, sorpresivo, que se produce casual o inopinadamente o que hubiera sido muy difícil de prever en la medida que no se cuenta, con experiencias previas o consistentes de la probabilidad o riesgo de que ocurra un siniestro.

Se entiende por fuerza mayor, la ocurrencia de un suceso inevitable, aunque previsible o relativamente previsible -como un huracán o terremoto- de carácter extraordinario. Consecuentemente, los factores importantes a considerar son la inevitabilidad del hecho dañoso y la consecuente falta de culpa cuando el hecho es ajeno al responsable, o exterior al vicio o riesgo de la cosa; esto es, lo decisivo consiste en analizar si el daño puede considerarse imprevisible o, pudiendo preverse es inevitable.

En los términos del artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuando en la prestación del servicio objeto del presente contrato, se presente caso fortuito o de fuerza mayor **"TELECOMM"**, bajo su responsabilidad, podrá suspender la prestación del servicio en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados.

En cualquiera de los casos previstos en el mencionado artículo, en su caso se pactará por las partes el plazo de suspensión, a cuyo término podrá iniciarse el procedimiento de terminación anticipada de este contrato.

Av. Independencia No. 1303, Colonia Centro, C.P. 68000, Oaxaca de Juárez, Oaxaca
Tel. (951) 516-65 68 www.gob.mx/telecomm





Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a **"TELECOMM"**, éste pagará a **"EL PROVEEDOR"** los gastos no recuperables por el tiempo que dure la misma, siempre y cuando se compruebe fehacientemente que fueron efectivamente erogados en relación al presente contrato y como consecuencia directa de la suspensión referida; pactándose asimismo que para efectos del pago correspondiente se estará a los plazos que establezca la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOTA: TRATÁNDOSE DEL SUPUESTO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA, ES DE PRECISARSE QUE, AL CONCLUIR EL PLAZO DE SUSPENSIÓN PACTADO, PODRÁ INICIARSE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO; SIN EMBARGO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 55 BIS DE LA LAASSP, ES OPTATIVO PARA TELECOMM, CUANDO LOS MOTIVOS DE SUSPENSIÓN VARIEN O DEJEN DE EXISTIR, LO QUE PODRÍA OCURRIR ANTES DE QUE CONCLUYA EL PLAZO DE SUSPENSIÓN, EN CUYO CASO NO SE OBSERVA IMPEDIMENTO PARA DEJARLA SIN EFECTO LA SUSPENSIÓN.

Vigésima Cuarta. Relaciones laborales.

"EL PROVEEDOR" como empresario y patrón del personal que ocupe con motivo de la prestación de los servicios objeto de este contrato, acepta expresamente en que es el único responsable de las obligaciones laborales y de seguridad social que surjan de las relaciones existentes con su personal, asesores, factores, agentes, terceros o cualquier otra persona que tenga una relación cualquiera con **"EL PROVEEDOR"** tales como salarios, indemnizaciones y riesgos profesionales o de cualquier otra obligación o por la prestación de servicios materia de este contrato.

Consecuentemente, en ningún caso y por ningún concepto podrá considerarse a **"TELECOMM"** como patrón directo o sustituto o solidario del personal de **"EL PROVEEDOR"**, por lo que, éste último asume cualquier tipo de responsabilidad con motivo de la realización de los servicios objeto de este contrato que pudiera derivarse de su relación laboral con el personal, asesores, factores, agentes o cualquier otra persona que tenga una relación cualquiera con éste o con un tercero que tenga relación con **"EL PROVEEDOR"** que ejecute los servicios materia de este contrato, relevando de toda responsabilidad obrero-patronal a **"TELECOMM"**.

"EL PROVEEDOR" se hace responsable de todas las reclamaciones o demandas individuales o colectivas que en su contra o en contra de **"TELECOMM"**, por cualquier causa pueda promover su personal, asesores, factores, agentes o cualquier otra persona que tenga una relación cualquiera con aquél o con un tercero durante y después de concluido el contrato y en su caso las prórrogas del mismo.

"EL PROVEEDOR" se obliga a responder de los daños y perjuicios y, en su caso, efectuar el pago por las sanciones que deriven de la relación laboral antes precisada y que pudieran imponer las autoridades administrativas o judiciales del trabajo a **"TELECOMM"** sacando en paz y a salvo a este último.

Vigésima Quinta. Ley aplicable.

(LA SIGUIENTE CLÁUSULA APLICA PARA EL CASO DE LICITACIÓN PÚBLICA)

"Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del mismo, a todas y cada una de las cláusulas y anexos que lo integran; a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y su Reglamento; a las disposiciones administrativas y de carácter interno de Telecomm y de la SCT."





aplicables en la materia, así como a lo establecido en **LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACION(ES).**"

(LA SIGUIENTE CLÁUSULA APLICA PARA EL CASO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

"Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del mismo, a todas y cada una de las cláusulas y anexos que lo integran; a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y su Reglamento; a las disposiciones administrativas aplicables en la materia, así como a lo establecido en **LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, LA (S) JUNTA(S) DE ACLARACION(ES).**

(LA SIGUIENTE CLÁUSULA, APLICA PARA EL CASO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA)

"Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del mismo, a todas y cada una de las cláusulas y anexos que lo integran; a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y su Reglamento; a las disposiciones administrativas aplicables en la materia, así como a lo establecido en **LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA.**"

Vigésima Sexta. - Procedimiento de Conciliación

Las partes convienen que, en caso de desavenencias derivadas del cumplimiento del presente contrato, en cualquier momento durante la ejecución del mismo, podrán iniciar el procedimiento de conciliación previsto en el Título Sexto, Capítulo Segundo del Procedimiento de Conciliación de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el Título Sexto, Capítulo Segundo del Procedimiento de Conciliación de su Reglamento.

Vigésima Séptima. -Jurisdicción.

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, en caso de controversia, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en la Ciudad de México, renunciando al que pudiere corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

Enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, lo firman en _____ (ANOTAR EL NÚMERO DE EJEMPLARES QUE SE FIRMAN DE ESTE INSTRUMENTO) tantos, en la Ciudad de México, a los _____ (ANOTAR LA FECHA EN QUE SE FIRME ESTE INSTRUMENTO), del mes de _____ (EL QUE CORRESPONDA) de **2019.**

POR "TELECOMM"	POR "EL PROVEEDOR"
(GERENCIA REGIONAL O ESTATAL)	(PERSONA FÍSICA O REPRESENTANTE LEGAL)





Anexo XI

Manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad, de la Estratificación de Micro, Pequeña o Mediana Empresa (Mipymes)

_____ de _____ de _____ (1)

_____ (2)

Presente.

Me refiero al procedimiento de _____ (3) No. _____ (4) en el que mi representada, la empresa _____ (5), participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____ (6), y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____ (7), con base en lo cual se estatifica como una empresa _____ (8).

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

ATENTAMENTE

_____ (9)





Instructivo de llenado

INSTRUCTIVO PARA LLENADO DEL FORMATO DE MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la convocante.
3	Precisar el procedimiento de contratación de que se trate, (Licitación pública, invitación a cuando menos tres personas)
4	Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por Compranet.
5	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante
7	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora . Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
8	Señalara el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior
9	Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante





Anexo XII

Programa de Cadenas Productivas

INICIATIVA 3: AFILIACIÓN REQUERIDA

REQUERIR A LOS PROVEEDORES Y CONTRATISTAS SU AFILIACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS

Incorporación de información relativa al programa de Cadenas Productivas y la documentación necesaria para afiliarse al mismo

PROMOCION A PROVEEDORES SOBRE LOS BENEFICIOS DEL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS

Programa de Cadenas Productivas del Gobierno Federal

El programa de Cadenas Productivas es una solución integral que tiene como objetivo fortalecer el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas de nuestro país, con herramientas que les permitan incrementar su capacidad productiva y de gestión.

Al incorporarte a Cadenas Productivas tendrás acceso sin costo a los siguientes beneficios:

- Conoce oportunamente al consultar desde la comodidad de tu negocio los pagos que te realizarán las dependencias o entidades con la posibilidad de obtener la liquidez que requieres sobre tus cuentas por cobrar derivadas de la proveeduría de servicios y servicios. Si requieres Capital de Trabajo podrás acceder a los programas de financiamiento a través de Crédito Pyme que Nacional Financiera instrumento a través de los bancos.
- Incremento tus ventas, al pertenecer al Directorio de Proveedores del Gobierno Federal, mediante el cual las Dependencias y/o Entidades u otras empresas podrán consultar tu oferta de productos y servicios en el momento que lo requieran, al mismo tiempo, conocerás otras empresas con lo posibilidad de ampliar tu base de proveedores.
- Profesionaliza tu negocio, a través de los cursos de capacitación en línea o presenciales, sobre temas relacionados al proceso de compra del Gobierno Federal que te ayudarán a ser más efectivo al presentar tus proposiciones.
- Identifica oportunidades de negocio, al conocer las necesidades de compra del Gobierno Federal a través de nuestros boletines electrónicos.

Para mayores informes sobre el particular llamar desde el área metropolitana al 5089-6107 o al 01 800 6234672 sin costo desde el interior de la república o bien a través de la página de internet www.NAFIN.com.





PROMOCION A LOS PROVEEDORES PARA AFILIARSE AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS

En Nacional Financiera. S. N. C. estamos coordinando una iniciativa sin duda histórica. Para apoyar a las PyMES en el país. La estrategia principal consiste en establecer un Programa Obligatorio de Compras del Gobierno Federal hacia las pequeñas y medianas empresas mexicanas. Dicho programa pretende que en el año 2012, el 35% de las adquisiciones públicas se canalicen a este segmento productivo. Principal generador del Producto Interno Bruto y de empleo.

Por tal fin. Un primer paso es la incorporación obligatoria de todas las Dependencias y Entidades al Programa Cadenas Productivas de Nacional Financiero. S. N. C. lo que nos permitirá conocer en forma consolidada la situación actual de la proveeduría gubernamental y proponer metas anuales en materia de compras de gobierno o PyMES a partir del 2008

En este contexto, tengo el agrado de invitarte a incorporar tu empresa al programa, para que goce de los beneficios que éste le brinda

Cadenas Productivas ofrece:

- Adelantar el cobro de los facturas mediante el descuento electrónico
- o Obtener liquidez para realizar más negocios
- o Mejorar la eficiencia del capital de trabajo
- o Agilizar y reducir los costos de cobranza
- o Realizar las transacciones desde la empresa en un sistema amigable y sencillo. www.nafin.com.mx
- o Realizar en caso necesario, operaciones vía telefónica o través del Call Center 50896107 Y 01800 NAFINSA (623 46 72)
 - Acceder a capacitación y asistencia técnica gratuita
 - Recibir información
 - Formar parte del Directorio de compras del Gobierno Federal

Características, descuento o factoraje electrónico:

- Anticipar la totalidad de su cuenta por cobrar (documento)
- Descuento aplicable a tasas preferenciales
- Sin garantías, ni otros costos o comisiones adicionales
- Contar con la disposición de los recursos en un plazo no mayor a 24 hrs. en forma electrónica y eligiendo al intermediario financiero de su preferencia

Afiliarse al programa es por única vez y no es necesario realizar el proceso nuevamente en alguna otra dependencia o entidad. No tiene ningún costo; en caso de requerirlo podrás hacer el cobro anticipado en la página www.nafin.com.mx o bien vía telefónica.

A fin de facilitar tu afiliación te agradeceré comunicarte a los teléfonos 50.896107 Y 01800 NAFINSA donde el personal de Nacional Financiero. S.N.E. te orientará sobre el entrega de los documentos relacionados en el documento anexo y la formalización del convenio en un término de cinco días.

Al concretar tu afiliación tendrás como beneficio formar parte del Directorio de Compras que ofrece ser un proveedor elegible para el Sistema de Compras del Gobierno Federal.

Reitero nuestro agradecimiento por tu participación y aprovecho la ocasión para enviarte un cordial saludo.





LISTA DE DOCUMENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE AFILIACIÓN

AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS.

- 1.- Carta Requerimiento de Afiliación, Fallo o Contrato.
Debidamente firmada por el área usuaria compradora
- 2.- **Copia simple del Acta Constitutiva (Escritura con la que se constituye o crea la empresa).
Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio. Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 3.- **Copia simple de la Escritura de Reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa)
Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc.,
Estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio. Completa y legible en todas las hojas.
- 4.- **Copia simple de la escritura pública mediante la cual se haga constar los Poderes y Facultades del Representante Legal para Actos de Dominio.
Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 5.- Comprobante de domicilio Fiscal
Vigencia no mayor a 2 meses
Comprobante de domicilio oficial (Recibo de agua, Luz, Teléfono fijo, predio)
Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de servicio
- 6.- Identificación Oficial Vigente del (los) representante(s) legal(es), con actos de dominio
Credencial de elector; pasaporte vigente ó FM2 (para extranjeros)
La firma deberá coincidir con la del convenio
- 7.- Alta en Hacienda y sus modificaciones
Formato R-] ó R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal)
En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.
- 8.- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC, Hoja Azul)
- 9.- Estado de Cuenta Bancario donde se depositaran los recursos
Sucursal, plaza, CLABE interbancaria
Vigencia no mayor a 2 meses
Estado de cuenta que emite la Institución Financiera y llega su domicilio.

La documentación arriba descrita, es necesaria para que la promotoría genere los contratos que le permitirán terminar el proceso de afiliación una vez firmados, los cuales constituyen una parte fundamental del expediente:

Contrato de descuento automático Cadenas Productivas
Firmado por el representante legal con poderes de dominio.
2 convenios con firmas originales
Contratos Originales de cada Intermediario Financiero.
Firmado por el representante legal con poderes de dominio.

(Únicamente, para personas Morales)**

Usted podrá contactarse con la Promotoría que va a afiliarlo llamando al 010 1-800- NAFINSA (O 1-800- al 50-8961-07: ó acudir a las oficinas de Nacional Financiera en:
Av. Insurgentes Sur no. 1971. Col Guadalupe Inn, CP. 01020, Delegación Álvaro Obregón, en el Edificio México
Centro Telecomm I, Av. de las Telecomunicaciones s/n, Col. Leyes de Reforma, Alcaldía Iztapalapa,
C.P. 09310, CDMX T: 01 (55) 5090 1100 www.gob.mx/telecomm





Jardín, área de Atención a Clientes.

Estimado Proveedor del Gobierno Federal; Con el propósito de iniciar su proceso de afiliación a la Cadena Productiva, es importante que me proporcione la información abajo indicada; con lo anterior, estaré en posibilidad de generar los contratos y convenios, mismos que a la brevedad le enviaré vía correo electrónico.

Información requerida para Afiliación a la Cadena Productiva.

Cadena(s) a la que desea afiliarse:

Número(s) de proveedor (opcional):

Datos generales de la empresa.

Razón Social

Fecha de alta SHCP:

R.F.C

Domicilio Fiscal: Calle: No.:

CP.:

Colonia: Ciudad:

Teléfono (incluir clave LADA):

Fax (incluir clave LADA):

e-mail:

Nacionalidad:

Datos de constitución de la sociedad: **(Acta Constitutiva / Persona Moral)**

No. de la Escritura:

Fecha de la Escritura:

Datos del Registro Público de Comercio

Fecha de Inscripción:

Entidad Federativa:

Delegación ó municipio:

Folio

Fecha del folio Libro

Partida:

Fojas:

Nombre del Notario Público:

No. de Notaria:

Entidad del Corredor ó Notario:

Delegación o municipio del corredor ó Notario:

Datos de inscripción y registro de poderes para actos de dominio (Persona Moral);

(Acta de poderes y/o acta constitutiva)

No. de la Escritura:

Fecha de la Escritura:

Tipo de Poder: Único () Mancomunado () Consejo ()

Datos del registro público de la propiedad y el comercio (Persona Moral):

Fecha de inscripción:

Entidad Federativa:

Delegación ó municipio:

Folio:

Fecha del folio

Libro

Partida: _____





COMUNICACIONES

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



Fojas:

Nombre del Notario Público:

No. de Notaría:

Entidad del Corredor ó Notario:

Delegación o municipio del corredor ó Notario:

Datos del representante legal con actos de administración o dominio:

Nombre:

Estado civil:

Fecha de nacimiento:

R.F.C.:

Fecha de alta SHCP:

Teléfono:

Fax (incluir clave LADA):

e-mail:

Nacionalidad:

Tipo de identificación oficial: Credencial INE () Pasaporte Vigente () FM2 ó FM3 extranjeros ()

No de la identificación (si es IFE poner el No. que está en la parte donde está su firma):

Domicilio Fiscal: Calle:

No.: C.P.:

Colonia:

Ciudad

Datos del banco donde se depositarán recursos:

Moneda: pesos (X) dólares ()

Nombre del banco:

No. de cuenta (11 dígitos):

Plaza:

No. de sucursal:

CLABE bancaria:(18 dígitos):

Régimen: Mancomunada() Individual() Indistinta() Órgano colegiado ()

Persona(s) autorizada(s) por la PyME para la entrega y uso de claves:

Nombre:

Puesto:

Teléfono (incluir clave LADA):

Fax:

e-mail:

Actividad empresarial:

Fecha de inicio de operaciones:

Personal ocupado:

Actividad ó giro:

Empleos a generar:

Principales productos:

Ventas (último ejercicio) anuales:

Netas exportación:

Activo total (aprox.)

Capital contable (aprox.)

Requiere Financiamiento SI NO





INFORMACION DE LOS PROVEEDORES PARA LA INCORPORACION AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA S. N. C.

ESTOS CAMPOS SERAN LLENADOS UNICAMENTE POR TELECOMM

Nº PEDIDO	Nº CONTRATO	Nº ORDEN DE COMPRA	Nº ORDEN DE SERVICIO	Nº ORDEN DE TRABAJO

RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA

R.F.C.	DOMICILIO		
	CALLE	NUMERO	COLONIA
ENTIDAD	DELEGACION O MUNICIPIO		CODIGO POSTAL
TELEFONO	FAX	CORREO ELECTRONICO	

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE
TELEFONO	FAX	CORREO ELECTRONICO

NOMBRE DEL CONTACTO CON LA EMPRESA

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE
TELEFONO	FAX	CORREO ELECTRONICO





Anexo XIII

Encuesta de Transparencia de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional No. IA-009KCZ009-E4-2021.

Totalmente de Desacuerdo	En Desacuerdo	De Acuerdo	Totalmente de Acuerdo
0	4	8	10

No.	Acto	Características	Calificación
1	Junta de aclaraciones	El contenido de la convocatoria es claro para la contratación que se pretende realizar.	
2		Las preguntas técnicas efectuadas en el evento se contestaron adecuadamente.	
3	Presentación y de apertura de propuestas	El evento se desarrolló con oportunidad.	
4		Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido.	
5	Generales	El trato que me dieron los servidores públicos del Telecomm durante el concurso fue respetuoso y amable.	
6		¿Volvería a participar en otra Invitación que concurse Telecomm?	
7		El concurso se apegó a la normatividad aplicable.	
8		¿El concurso se apegó a la normatividad aplicable?	
9		El acceso al inmueble fue expedito.	
10	Fallo	La evaluación técnica fue emitida en apego a la Convocatoria y la Junta de Aclaraciones.	
11		En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación de los proveedores adjudicados y los que no resultaron adjudicados.	
12		Qué tan de acuerdo es en el grado de transparencia mostrado en el fallo.	

Si desea agregar un comentario: _____

El licitante entregará la encuesta al concluir cada etapa del procedimiento de esta invitación.





Anexo XIV

Formato de Carta de Integración Nacional
(Hoja membretada del licitante)

_____ de _____ de _____ (1)
_____(2) _____
Presente

Me refiero al procedimiento _____ (3) _____ No. ____ (4) _____ en el que mi representada, la empresa _____ (5) _____ participa a través de la proposición que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por el acuerdo por el que se establecen las reglas para la determinación del grado de contenido nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional, manifiesto que el que suscribe, declara bajo protesta decir verdad, que el licitante es de nacionalidad mexicana, en el supuesto de que le sea adjudicado el contrato respectivo.

Atentamente

_____ (8) _____

Instructivo para el llenado del ejemplo de formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes que participen en los procedimientos de contratación de carácter nacional, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla séptima de este acuerdo.

Numero	Descripción
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional.
4	Indicar el número respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
6	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

Nota: En el supuesto de que el licitante se trate de una persona física, se deberá ajustar el presente formato en su parte conducente.





Anexo XV Horarios y Lugares de Visita a la Instalaciones

SERVICIO DE VIGILANCIA EN SUCURSALES TELEGRAFICAS, INSTALACIONES DEL CERRO DEL CRESTON Y GERENCIA ESTATAL OAXACA, DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.

LUGAR	DOMICILIO	RESPONSABLE	TELEFONO	HORARIO
01.- GERENCIA ESTATAL OAXACA	AV. INDEPENDENCIA No. 1303, CENTRO, OAXACA, OAX., C.P. 68000	ÉDIT BAUTISTA HERNÁNDEZ Ó ELI ALCANTARA MEIXUEIRO	51 6 64 52 51 6 65 68 51 4 26 18	09:00 A 14:30 HRS Y DE 16:00 A 18:00 HRS DE LUNES A VIERNES.
02.- CENTRO DE SERVICIOS INTEGRADOS TUXTEPEC, OAX.	AV. JESÚS CARRANZA No. 875. CENTRO, TUXTEPEC, OAX., C.P. 68300	RUBEN FRANCISCO MORAN FLORES	01 287 8750202 8753577	08:00 A 18:00 HRS. DE LUNES A VIERNES.
03.- CENTRO DE SERVICIOS INTEGRADOS TEHUANTEPEC, OAX.	22 DE MARZO S/N, CENTRO, TEHUANTEPEC, OAX., C.P. 70760	CARLOS PATRICIO NOLASCO	01 971 7151197	08:00 A 18:00 HRS. DE LUNES A VIERNES
04.- SUCURSAL TELEGRAFICA POCHUTLA, OAX.	FRANCISCO SARABIA NUM. 15, CENTRO, SAN PEDRO POCHUTLA, OAX. C.P. 70900	MARTHA ESTELA GABRIEL REYES	01 958 5840147	09:00 A 16:00 HRS. DE LUNES A VIERNES.
05.-INSTALACIONES DEL CERRO DEL CRESTÓN, OAX.	CAMINO ACCESO CERRO DEL CRESTÓN INSTALACIONES DE MICROONDAS, OAX	ÉDIT BAUTISTA HERNÁNDEZ Ó ELI ALCANTARA MEIXUEIRO	51 6 64 52 51 6 65 68 51 4 26 18	09:00 A 14:00 HRS Y DE 16:00 A 18:00 HRS DE LUNES A VIERNES.

NOTA: RECARBAR CONSTANCIA DE VISITA CON SELLO Y FIRMA DEL TITULAR O ENCARGADO DEL INMUEBLE CORRESPONDIENTE.

